

89111

Bogotá,

Doctor

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación

Ciudad

Asunto: Informe Final – Procurador General de la Nación

Respetado Doctor Ordoñez:

En ejercicio del control fiscal adelantado en la entidad a su cargo, de manera atenta remito el Informe Final de Auditoría a la Procurador General de la Nación.

Del informe de auditoría, se desprenden importantes compromisos, que atendidos oportunamente, deben permitir la corrección de los asuntos sobre los que se advierten debilidades, lo cual redundará en un eficaz desarrollo institucional y en el cumplimiento de los objetivos misionales.

La entidad evaluada dentro de este proceso auditor, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – "SIRECI" - adoptado mediante la Resolución Orgánica de la CGR No. 7350 de 29 de noviembre de 2013; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo. Por lo anterior le informamos que el plazo máximo para el ~~cumplimiento del Plan de Mejoramiento es de 20 días hábiles (20 de enero de 2014)~~.

Para efectos de autorizar el registro y transmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento a través de SIRECI conforme las Resoluciones Orgánicas No.6289 de 2011 y No. 6445 de 2012, el Representante Legal de la Entidad debe remitir al correo electrónico ~~soporte.sireci@contraloria.gov.co~~, el documento a través del cual se evidencia la ~~fecha de recibo por parte de su Entidad del presente Informe Final de Auditoría~~, de ser viable el mismo día de su recepción.

Cordialmente,



RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ

Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Anexo: Lo anunciado

Contraloría General de la República :: SGD 13-12-2013 11:19
Al Contable Cite Este No.: 2013EE0164136 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 89111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA JUSTICIA Y SEG.
RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ
DESTINO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO INFORME FINAL PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
OBS
2013EE0164136

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
23 DIC 2013
RECIBIDO
GRUPO CORRESPONDENCIA

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 23-12-2013 14:45:30

AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 438988-2013

PAGE A:

correo:86



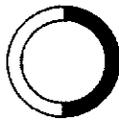
CONTRALORÍA | CONTRALORÍA DELEGADA
GENERAL DE LA REPÚBLICA | SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA

**MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
VIGENCIA 2012**

**CGR-CD No. 033
Diciembre 2013**

REP



Contraloría General de la República

Contralor Delegado Sector
Defensa, Justicia y Seguridad

Rafael Enrique Romero Cruz

Director de Vigilancia Fiscal

José Antonio Botero Garrido

Supervisor

Juan Carlos González Trujillo

Responsable de Auditoría

Benito Rincón Rojas

Equipo de auditores:

Integrantes del Equipo Auditor

Marilyn Moreno Ortiz
Lety Hernández Guevara
Diego Alexander Ortiz
Juan Carlos Quesada

REDC

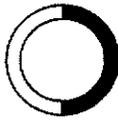


Tabla de Contenido del Informe

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1. EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS	5
1.1.1. Control de Gestión	6
1.1.1.1 Procesos administrativos	6
1.1.1.2 Indicadores	6
1.1.1.3 Gestión presupuestal	6
1.1.1.3.1 Gestión contractual	7
1.1.1.4 Prestación del bien o servicio	7
1.1.2. Control de Resultados	7
1.1.2.1 Objetivos misionales	7
1.1.2.2 Cumplimiento e impacto de políticas públicas	7
1.1.3. Control de Legalidad	8
1.1.4. Control Financiero	8
1.1.4.1 Opinión sobre la razonabilidad de los estados contables	8
1.1.5 Evaluación del Control Interno	9
1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	9
1.3. RELACION DE HALLAZGOS	9
1.3.1 Elaboración del plan de mejoramiento	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	12
2.1.1. Control de Gestión	12
2.1.1.1 Procesos administrativos	12
2.1.1.2 Gestión presupuestal	16
2.1.1.2.1 Gestión contractual	17
2.1.1.3 Prestación del bien o servicio	25
2.1.2 Control de Resultados	30
2.1.2.1 Objetivos misionales	30
2.1.2.2 Cumplimiento e impacto de políticas públicas	31
2.1.3 Control de Legalidad	35
2.1.4. Control Financiero	49
2.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno	54
3. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA	55
4. ATENCION A DENUNCIAS	57
5. ANEXOS	64

Anexo 1. Estados Financieros.

REDC



Doctor

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación

Procuraduría General de la Nación – PGN

Bogotá, D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Procuraduría General de la Nación a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros), Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la Entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la Procuraduría General de la Nación, rindió la cuenta consolidada por la vigencia fiscal del año 2012, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas 6289 del 08 de marzo de 2011 y 6445 del 06 de enero de 2012.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas

RFBQ

internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La auditoría incluye el examen al nivel central, que representa el 91,76% del presupuesto asignado de la Entidad.

En el trabajo realizado no se presentaron limitantes de auditoría que afectaran el alcance de la misma.

La auditoría incluye el examen a la Oficina Principal.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan a continuación, y como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de la República conceptúa la gestión y resultados de la Entidad auditada es favorable, como consecuencia de una calificación de 88,230.

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los

PERC

cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

1.1.1 Control de Gestión:

La calificación del componente control de gestión fue de 85,34

1.1.1.1 Procesos Administrativos:

La calificación de este componente fue de 82,0.

Se presentaron deficiencias en la Ejecución CRÉDITO BID 2249/OC-CO, 2 Prueba documental del Proyecto "Capacitación y asesoría técnica del Ministerio Público sobre la utilización y el reclutamiento ilegal de niñas, niños y adolescentes como estrategia para el desarrollo de sus competencias". Y en el registro de proyectos en STRATEGOS.

1.1.1.2 Indicadores:

La calificación correspondiente a este componente fue de 88,0

Con base en el seguimiento realizado a los Macroprocesos que desarrolló la entidad en el Plan Estratégico 2009-2012 y el Plan Operativo Anual (POA) 2012, se evidenció que los Programas y Proyectos evaluados, reportan Indicadores, los cuales permitieron medir los resultados de la gestión institucional en cuanto al seguimiento y control de la ejecución de los planes, programas, proyectos. Se evidenció que los formatos, como las fichas metodológicas de indicadores por proyecto, que sustentan las actividades de los proyectos, son diligenciadas de acuerdo al manual de Indicadores de Gestión implementados mediante la Resolución No.212 del 6 mayo de 2003, expedida por la PGN. Sin embargo; los indicadores formulados en el Sistema STRATEGOS, no reflejan la realidad institucional, puesto que las metas fijadas en ellos son proyectadas sin tenerse en cuenta la demanda del servicio y con base en ellas se calcula el nivel de cumplimiento dado por el indicador, lo que en un momento dado puede arrojar un cumplimiento impreciso.

1.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual:

La calificación de este componente fue de 84,4.

La Entidad ejecutó el 97% del presupuesto de gastos, las reservas presupuestales y cuentas por pagar se encontraron dentro de los

RETO

lineamientos establecidos por el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, se acató en términos generales las normas que regulan la actividad presupuestal, no obstante se observaron debilidades en

1.1.1.3.1. Gestión Contractual:

En términos generales la entidad cumplió con la normatividad que regula la actividad contractual, no obstante se determinó que existen debilidades relacionadas con la ausencia de mecanismos de control en el proceso Devolución y Aceptación de Facturas por parte de los supervisores de los contratos, ausencia de soportes de ejecución, expedición y aprobación extemporánea de modificación de pólizas de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual.

1.1.1.4 Prestación del bien o servicio:

La calificación de este componente fue de 86,0

La Procuraduría General de la Nación en términos generales, contó con la capacidad para atender la demanda de los servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios, no obstante presentó debilidades en los estudios y análisis realizados para obtener una solución a la gestión documental de la Entidad.

1.1.2 Control de Resultados:

La calificación del componente de control de resultados fue de **81,00**.

1.1.2.1 Objetivos Misionales:

La calificación de este componente fue de 82,0.

En términos generales, la Entidad cumplió con los objetivos misionales trazados para la vigencia, no obstante se evidenciaron debilidades en la coherencia de la información reportada por las Delegadas de Derechos Humanos, Asuntos Penitenciarios, Asuntos Civiles y de Infancia y Adolescencia, frente al informe de gestión 2012 y la reportada en el aplicativo Strategos.

PERO



1.1.2.2 Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes programas y proyectos:

La calificación de este componente fue de 80,0.

-Proyecto de Inversión

Se evaluó la eficiencia, eficacia y economía de la ejecución del proyecto de inversión denominado "SISTEMATIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL BOGOTÁ", con ficha BPIN número 11154000130000. En desarrollo del mismo, la Entidad en la vigencia 2012 celebró 29 contratos por valor de \$7.982.223.930,57. Se evidenciaron debilidades en la clasificación del presupuesto de adquisición de licencias de software propias del funcionamiento de la Entidad y otros gastos, en la aplicación de políticas de seguridad informática, registro de licencias de software en el inventario, múltiples asignaciones de licencias de software a una misma persona, entre otras.

-Plan de Mejoramiento

Se revisó el cumplimiento de las metas propuestas por la Entidad para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos, evidenciándose que al 30 de junio de 2013, presentó un cumplimiento del plan de mejoramiento del 89 % y un avance del 54%, en el entendido que la mayoría de las metas tienen como fecha final el 31 de diciembre de 2013. No obstante se presentaron debilidades en el diligenciamiento del formato establecido en el SIRECI, al reportarse en la casilla correspondiente al "hallazgo" términos que no corresponden con la descripción del mismo.

2.1.3. Control de Legalidad

La calificación de este componente fue de 87,0

En términos generales, la Entidad dio aplicación a la normatividad que le es inherente a sus operaciones financieras, administrativas, económicas, no obstante, se detectaron debilidades en los documentos con los cuales se interpone recurso de apelación, ausencia de algunos soportes de las conciliaciones judiciales, falta de implementación en el Mapa de Procesos de las actividades de la Secretaría Técnica, ausencia de actas de aprobación judicial y autos de aprobación de conciliaciones.

PERO



1.1.4 Control Financiero

1.1.4.1 Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables

Opinión con Salvedades

La Procuraduría General de la Nación, para la vigencia 2012, presentó un total de Activos de \$122.810 millones, Pasivos de \$135.198 millones y Patrimonio de \$12.388 millones, dentro de los cuales se evidenciaron subestimaciones, por \$1.972 millones, sobrestimaciones por \$1.960 millones e incertidumbres por \$1.323 millones que no afectan significativamente la razonabilidad de los mismos, excepto por lo mencionado anteriormente en virtud a que los valores tenidos en cuenta corresponden al 2,68%.

En consecuencia, para el año 2012, la opinión sobre los Estados Contables (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Estado de Cambio en el Patrimonio) de la Procuraduría General de la Nación, es con Salvedades, toda vez que estos presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos, , excepto por lo expresado en el párrafo anterior, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Se evidenciaron debilidades en los reportes contables, en la conciliación de cuentas, en el reporte de créditos judiciales, en la información correspondiente al formato F9 de la cuenta fiscal, conciliaciones judiciales, otros acreedores y partidas conciliatorias.

1.1.5 Evaluación del Control Interno

Se evaluó la calidad y eficiencia del control interno de la Entidad, evidenciándose en términos generales que los controles implementados para los procesos auditados existen, se aplican y son efectivos.

La calificación del de control interno fue de **1,368** que equivale a Eficiente

1.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de 85,230 obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **Fenece** la cuenta de la

RFDD

Procuraduría General de la Nación por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuarenta y seis (46) hallazgos administrativos, dentro de los cuales se presentan dos (2) funciones de advertencia, correspondientes a los hallazgos 15 y 16, ninguno de ellos con connotación fiscal, penal o disciplinaria.

1.3.1 Elaboración plan de mejoramiento

La entidad evaluada dentro de este proceso auditor, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – “SIRECI” -, adoptado mediante la Resolución Orgánica de la CGR No. 7350 de 29 de noviembre de 2013; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo. Por lo anterior le informamos que el plazo máximo para el cargue del Plan de Mejoramiento es de 20 días hábiles (23 de enero de 2014). Sobre dicho Plan, la Contraloría General de la República no emite pronunciamiento; no obstante será insumo para un próximo proceso auditor que adelante el órgano de control.

Bogotá, D. C,


RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ
Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Proyectó: Equipo Auditor
Revisaron: Juan Carlos González Trujillo
Benito Rincon Rojas
José Antonio Botero Garrido

Supervisor
Responsable Proceso Auditor
Director de Vigilancia Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

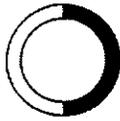
La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **Favorable**, consecuencia de una calificación de **85,230** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla No. 1
Calificación de la Gestión

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GUÍA DE AUDITORIA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION								
COMPONENTE	PRINCIPIO	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Buscar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Sección Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (requerimientos y métricas) y ejecución.	18%	82,0	12,30	20%
			Indicadores	Formulación; Oportunidad; Confianza de la información o datos de las variables que los conforman; Calidad; Utilidad; Relevancia y Pertinencia de los resultados.	26%	86,0		
			Gestión Presupuestal Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, ejecución, ejecución y evaluación) y Selección de Bienes y Servicios.	30%	84,4		
			Prestación de Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios.	26%	80,0		
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%	82,4	12,30	17,07
Control de Resultados 30%	Eficiencia, Eficacia, Economía, Efectividad, Calidad, Oportunidad, Equidad	Establecer en qué medida los objetivos de la vigencia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos mejorados	Grado de cumplimiento en términos de Calidad, Oportunidad y Cobertura con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planeación Sectorial.	50%	82,0	41,00	30%
			Cumplimiento a propósito de Políticas Públicas, Planes y Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos de Calidad, Oportunidad, resultados y cobertura con la población beneficiaria y coherencia con los objetivos mejorados. Efectividad del Plan de Mejoramiento.	50%	80,0		
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%	82,0	41,00	24,30
Control de Legalidad 10%	Eficiencia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado.	Normas externas e internas aplicables	100%	87,0	87,00	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD					100%	87,00	87,00	8,70
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados Financieros reflejan fehacientemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera. Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y asignados en una política, plan, programa, proyecto o proceso.	Responsabilidad Selección Financiera	Opinión o Concepto	100%	90,0	90,00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO					100%	90,00	90,00	27,00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficiencia, Efectividad	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según este Guía.	Calidad y Confianza	Concepto	100%	81,82	81,82	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					100%	81,82	81,82	8,18
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA								85,230

Fuente: Guía de Auditoria de la CGR

RFR



2.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de la República evaluó la eficiencia y la eficacia de los procesos administrativos, los indicadores, la gestión presupuestal y contractual y la prestación del bien o servicio de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.1.1 Procesos Administrativos

La Procuraduría General de la Nación es un ente de control, de creación constitucional y de conformidad con lo establecido en artículo 277 de la Carta Política, el Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
2. Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, con el auxilio del Defensor del Pueblo.
3. Defender los intereses de la sociedad
4. Defender los intereses colectivos, en especial el ambiente
5. Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.
6. Ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular; ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.
7. Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.
8. Rendir anualmente informe de su gestión al Congreso
9. Exigir a los funcionarios públicos y a los particulares la información que considere necesaria.
10. Las demás que determine la ley

Para el cumplimiento de sus funciones la Procuraduría tendrá atribuciones de policía judicial, y podrá interponer las acciones que considere necesarias.

La Procuraduría General de la Nación, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo, la Personería.

La Entidad cumple sus y objetivos y estrategias a través de su misión, visión, política de calidad y objetivos de calidad.

La Procuraduría desarrolla sus procesos a través de sus tres funciones misionales de origen constitucional y una de origen legal son que son:

La función preventiva

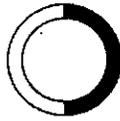
Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que está empeñada en "prevenir antes que sancionar", vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales. Se evaluó la gestión desarrollada por las siguientes Procuradurías Delegadas: Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, Procuraduría Delegada para la Prevención en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Procuraduría Delegada para Restitución de Tierras y la Procuraduría Delegada para Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado.

La función de intervención

En su calidad de sujeto procesal la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales. Se evaluó la gestión de la Procuraduría Delegada para la Conciliación.

La función disciplinaria

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002. Se revisó la gestión de la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos.



Función de conciliación

Es una actividad misional de orden legal la cual puede ser civil o administrativa, judicial o extrajudicial. Para el efecto se avalúo la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

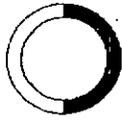
Hallazgo No.1 Ejecución CRÉDITO BID 2249/OC-CO

La Entidad en desarrollo del Crédito BID 2249/OC-CO para la vigencia 2012, apropió para el programa de Fortalecimiento de la Función Preventiva, \$5.150 millones de los cuales se hizo una devolución por \$2.557 millones, quedando una apropiación definitiva de \$2.593 millones y, de esos, se comprometieron \$1.638 millones reflejando una ejecución del 63%. Lo anterior evidencia debilidades en los controles establecidos en las etapas de programación, planeación y ejecución presupuestal, debido a que las actividades programadas no se cumplen de manera oportuna lo cual ocasiona el retraso en el cumplimiento de cada uno de los componentes del programa que para la vigencia 2012 solo fue del 13% que equivale a un 50% de lo programado presupuestalmente y genera riesgos en cuanto a la financiación de este proyecto y de futuros por parte del Banco. Lo anterior contraviene el Art. 6.01 "Disposiciones Generales sobre Ejecución del Proyecto", del Contrato No. 2249/7OC-CO.

Hallazgo No.2 Registro de proyectos en STRATEGOS

En la verificación documental realizada a algunos de los proyectos ejecutados por la Procuraduría Delegada de Defensa de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales e Interés Público y la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, se encontraron debilidades de planeación, control y seguimiento en cuanto a las metas planteadas, versus los resultados de las actividades mostrados por STRATEGOS a 31 de diciembre de 2012, lo que afectó la medición real de la gestión de la entidad para el cumplimiento del Plan Estratégico de la vigencia auditada. Se observó que los proyectos evaluados carecen de un plan específico de actividades mediante un cronograma y/o plan de acción propio, detallando lo esperado por cada actividad y que se pueda cruzar con las tareas y metas que muestra el sistema STRATEGOS.

Se evidenció debilidades en la aplicación al control de riesgos en cuanto al registro oportuno de los resultados de la gestión de los proyectos, debilidades en los mecanismos para determinar la confiabilidad de la información, ya sea por subregistros, registros extraordinarios o como se constató, por información inconsistente en reportes, en cuanto a lo que se



pretendía en sus metas y los resultados consignados en STRATEGOS. Lo anterior debido a que en algunos casos se reportaron datos de cumplimiento para determinadas metas por debajo de lo que se realizó para cada proyecto, lo que afectó su calificación ponderada de ejecución de los mismos. Se constató que la PGN en la vigencia no realizó medición sobre satisfacción de los usuarios en cuanto al ingreso y calidad de datos reportados al sistema, conforme lo establece la Resolución No. 084 del 12 de junio de 2012.

Lo anterior se sustenta en las siguientes debilidades encontradas:

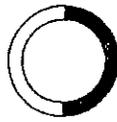
Se evidenció que en algunos casos las metas se establecieron para cierto número de entidades territoriales y se verificó que se efectuaron más de las previstas, sin embargo el reporte de STRATEGOS mostró resultados de ejecución por debajo de la meta, afectando la calificación de la gestión del Proyecto. Igualmente, se evidenció que en algunos proyectos se sobrepasaron las metas propuestas en términos de porcentajes, aun así STRATEGOS los calificó con un cumplimiento del 70%. Algunos proyectos muestran cumplimiento del 100%, pero al hacer la revisión documental, se verificó que las actividades fueron realizadas fuera del calendario programado. Se evidenciaron actividades que tenían cumplimiento en julio de 2012 y se corroboró que solamente se ejecutaron en un 50% a agosto del mismo año, aun así el Sistema STRATEGOS lo calificó con 80% para julio de 2012.

Lo antes indicado fue evidenciado en los siguientes proyectos:

- ✓ Fortalecimiento PGN seguimiento y control PP atención población Desplazada
- ✓ Seguimiento a la política pública de lucha contra la impunidad por violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- ✓ Evaluación de los Lineamientos Técnicos de Restablecimiento de Derechos y de Adopciones expedidos por el ICBF.
- ✓ Seguimiento al Sistema Nacional de Juventud

Hallazgo No. 3 Contenido informe de gestión

De la verificación documental realizada a la Procuraduría Delegada de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, la Procuraduría Delegada de Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, se evidenció que los resultados de su gestión en cuanto a los proyectos ejecutados en la vigencia 2012, no fueron plasmados en el Informe de Gestión de la misma vigencia, informe que fue presentado al Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el numeral 08 del artículo 277 de la Constitución Nacional de Colombia.



Lo anterior denota debilidades de control interno y planeación debida que no se están aplicando adecuadamente los controles de análisis y suscripción de la información reportada por las citadas delegadas; razón por la cual, dicho informe no evidencia varios de los aspectos que reflejan la gestión de la PGN, en especial en cuanto a los programas, planes y proyectos desarrollados.

2.1.1.2 Gestión Presupuestal

El presupuesto definitivo de la Procuraduría General de la Nación - ascendió en el 2012 a \$413.040 millones. El 94%, \$387.945 millones se destina a atender gastos de funcionamiento, de los cuales el 85%, \$352.937,9 millones, se destinan para gastos de personal, 5,7% \$23.623,7 millones, para gastos generales y 2,8%, \$11.383,4 millones, para transferencias corrientes. Para los Gastos de Inversión se destina el 6% restante del presupuesto, por \$25.095 millones.

Para Gastos de Funcionamiento se ejecutaron \$375.742,4 millones que equivalen al 96,8% de ejecución. En cuanto a los gastos de Inversión se ejecutaron \$21.977,1 millones que representan un 87,57% del mencionado rubro, reflejando una ejecución total del presupuesto del 96,29%.

Como el 94% del presupuesto de la Entidad se destina a atender los gastos de funcionamiento, la acción auditora se enfocó en los procesos de cumplimiento de las normas que regularon la actividad presupuestal de la entidad, y se verificó selectivamente que las operaciones y registros se realizaron de acuerdo con los preceptos contemplados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas concordantes. Se cotejaron las cifras presupuestales con las contables financieras y la adecuada ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2012, teniendo en cuenta la normatividad aplicable, en especial el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Se constituyeron Reservas presupuestales consolidadas por \$314 millones, de las cuales \$ 301 millones corresponden al nivel central, las cuales no ameritaron observación alguna.

Se detectó el siguiente hallazgo:

Hallazgo No.4 Pago Anticipado

En el Contrato No. 179 – 137 – 2012, se establece la suma de \$405 millones como pago anticipado, según factura 5193 del 31 de diciembre de 2012, ~~sin~~



embargo, la misma fue radicada de acuerdo con el sello del grupo de cuentas el 18 de enero de 2013, evidenciando incumplimiento de lo establecido en el Memorando del 20 de noviembre de 2012, cierre Vigencia Fiscal 2012 de la Procuraduría General de la Nación para los Supervisores de Contratos, donde establece en el numeral 3. Los anticipos y pagos anticipados. Para los pagos anticipados, el supervisor debe hacer las gestiones para que el contratista expida la respectiva factura dentro de la anualidad y sea radicada en la División Financiera antes del 31 de diciembre de 2012 y, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control.

2.1.1.2.1 Gestión Contractual

De acuerdo con la información entregada por la Procuraduría General de la Nación, en la vigencia 2012 la entidad celebró 137 contratos por valor total de \$32.966.964.041.79, los cuales corresponden a las siguientes modalidades, así:

Tabla No. 2 Contratos por Modalidad PGN

CANTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATO	VALOR (\$)
27	Contratación Directa	1.184.075.706.18
8	Concursos de Mérito	2.371.220.300.00
1	Interadministrativo	560.000.000.00
15	Licitaciones Públicas	16.652.610.031.67
24	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4.421.857.324.40
20	Selección Abreviada Subasta Inversa	7.309.524.829.84
33	Mínima Cuantía	467.675.849.70
9	Convenios	0
	TOTAL	32.966.964.041.79

Fuente: Oficina Jurídica PGN – Cálculos: Equipo Auditor

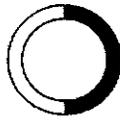
A través de muestra selectiva, en el Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios se evaluaron los procesos de estudios previos y pliegos de condiciones, ejecución contractual, anticipos, adiciones, modificaciones, supervisión e interventoría y liquidación de los contratos. Dicho macroproceso se evaluó a través de 25 procesos de contratación tomados como muestra por valor de \$15.161.624.710 que representan el 18% de la cantidad de contratos y el 46% del valor total de la contratación celebrada por la Procuraduría General de la Nación en la vigencia 2012.

Tabla No. 3 Muestra Seleccionada

NUMERO CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
179-006-2012	SAMC 07	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 290.000.000,00
179-010-2012	LICITACION PUBLICA No.05 BID	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, SERVICIOS DE ASISTENCIA Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PGN	\$ 679.487.559,00
179-011-2012	LICITACION PUBLICA No. 4	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE PASAJES A NIVEL NACIONAL	\$ 790.000.000,00
179-012-2012	LICITACION PUBLICA No. 06	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DEL SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO-CORRECTIVO A LOS ACTIVOS INFORMATICOS DE LA PGN	\$ 897.043.324,00
179-019-2012	SASI 4	SUMINISTRO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS A PRECIO UNITARIOS FIJOS PARA LA PGN A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL	\$ 1.652.302.680,00
179-030-2012	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 13 2012	COMPRVENT A	COMPRAVENTA DE 17 COMPUTADORES, 6 PORTATILES, 2 IMPRESORAS Y UN MONITOR	\$ 36.190.720,00
179-039-2012	SAMC 14	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE 4 JORNADAS DE CAPACITACION SOBRE LA LEY 1437 DE 2011 NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PGN	\$ 127.012.635,00
179-046-2012	LICITACION PUBLICA 13 2012	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO Y FUNCIONAL EN EL CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO DE PERSONAL Y FUNCIONAL EN EL CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO DE PERSONAL IDONEO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, EN CARGO DE NIVELES JERARQUICOS: EJECUTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TECNICO, ADMINISTRATIVO OPERATIVO	\$ 1.800.000.000,00
179-051-2012	SASI 15 2012	SUMINISTRO	SUMINISTRAR E INSTALAR EQUIPOS, SOFTWARE Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA -II ETAPA- DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	\$ 839.611.751,00
179-066-2012	LP 09 2012	SEGUROS	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRA EL RIESGO DE MUERTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 16 DE 1988 Y EL DECRETO LEY 262 DE 2000 ARTICULO 176.	\$ 1.628.930.015,00



179-078-2012	SAMC 31 DE 2012	OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CO LA PROCURADURÍA A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVOS DEL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL PISO 2° DEL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CARRERA 5A No. 15-80 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$178.714.183,16 + ADICION No. 1 \$41.266.179,77
179-091-2012	BID PRC-ii-13	CONSULTORIA	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, CON BASE EN UN ÍNDICE INTEGRAL DE LEGALIDAD Y EL ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO	\$ 1.549.644.000,00
179-101-2012	CMC 33 DE 2012	OBRA	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA SEDE DE LA PROCURADURIA REGIONAL META, PROCURADURIA PROVINCIAL DE VILLAVICENCIO Y PROCURADURIAS JUDICIALES, UBICADAS EN LA CALLE 38 N° 31 - 74, PISO 6 EDIFICIO CENTRO BANCARIO Y COMERCIAL VILLAVICENCIO PH VILLAVICENCIO (META)	\$ 27.259.337,00
179-103-2012	SAMC 45 DE 2012	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE PRESTE EL SERVICIO DE CLASIFICACION, DEPURACION Y ENCARPETADO DE LAS SERIES DOCUMENTALES DEL ARCHIVO FISICO DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA Y DEL GRUPO SIRI DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION HASTA POR UN VOLUMEN TOTAL DE NOVECIENTOS OCHENTA (980) METROS LINEALES, QUE SE DEBAN TRANSFERIR Y/O ELIMINAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE ARCHIVO.	\$ 165.000.000,00
179-105-2012	LP 16 DE 2012	OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LLEVAR A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS REPARACIONES LOCATIVAS DEL PISO DONDE ESTAN UBICADAS UNAS SEDES DE LA ENTIDAD Y LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, LOCALIZADOS EN LA CALLE 53 No. 45-112, PISO SEPTIMO, EDIFICIO COLSEGUROS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA).	\$ 527.934.079,62
179-106-2012	SAMC 46 DE 2012	OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LLEVAR A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS REGULADAS Y NO REGULADAS Y SUMINISTRE, TRANSPORTE E INSTALE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA NUEVA SEDE DE LA PROCURADURÍA REGIONAL DE NARIÑO Y PROVINCIAL DE PASTO, UBICADAS EN EL CENTRO DE NEGOCIOS - OFICINAS CRISTO REY- PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA CARRERA 24 N° 20 y 58, OFICINA 601 DE LA CIUDAD DE PASTO (NARIÑO)	\$ 336.082.865,36



179-108-2012	SAMC 50 DE 2012	OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DE LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE EL BANCO DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN LA CALLE 4 N° 3 - 48 EN EL BANCO MAGDALENA.	\$ 59.674.676,00
179-111-2012	SAMC 47 DE 2012	PRESTACION DE SERVICIOS	PRETACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	\$ 302.714.002,00
179-112-2012	SAMC 48 DE 2012	OBRA	EL CONTRATISTA REALIZARÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LLEVE A CABO LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DE LAS PROCURADURIAS JUDICIALES Y LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN LA CALLE VENEZUELA N° 8 - 20, EDIFICIO BANCO AGRARIO, PISO 2, CARTAGENA (BOLIVAR)	\$ 190.144.613,44
179-118-2012	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 6 DE 2012	CONSULTORIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA PROCURADURIA A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL, REVISION Y ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD SISMICA, PATOLOGIAS, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS EN DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL UBICADOS EN LA CARRERA 5 N° 15 - 80, CARRERA 5 N° 15 - 60 Y CALLE 16 N° 4 - 55 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	\$ 579.979.120,00
179-119-2012	LICITACIÓN PÚBLICA 15 DE 2012	OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LLEVAR A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL PISO SEGUNDO Y TERCERO DEL EDIFICIO CAMOL DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 21-15 DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACÁ.	\$ 674.206.480,73
179-121-2012	LICITACIÓN PÚBLICA 14 DE 2012	OBRA	EL CONTRATISTA REALIZARÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS PISOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL EDIFICIO CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL PLAZA DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA AVENIDA 4 No. 10- 42 (DIRECCIÓN ANTIGUA) O CALLE 11 No. 4- 26 (DIRECCIÓN NUEVA) DE LA CIUDAD DE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER.	\$ 769.357.816,87
179-136-2012	LP 17 DE 2012	COMPRVENTA	EL CONTRATISTA ENTREGARÁ A TÍTULO DE COMPRAVENTA DOS (2) MOTOCICLETAS 650 CC, PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	\$ 90.105.199,00



179-137-2012	LP 17 DE 2012	COMPRAVENTA A	EL CONTRATISTA ENTREGARA A TITULO DE COMPRAVENTA TITULO DE COMPRAVENTA DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETA STATION WAGON 4X4, CINCO PUERTAS BLINDADA EN NIVEL IV, SEGUN LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICION 7.62 X 51 AP PARA LA PROCURADURIA GENERAL DA LA NACIÓN	\$ 810.040.000,00
179-138-2012	SAMC 54 DE 2012	OBRA	LA VENTA E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN MADERA, PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN LA CARRERA 5 No. 15-60/80 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. (TORRES ¿A¿ Y ¿B¿), INCLUIDO EL DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ-DATOS) Y REDES ELÉCTRICAS REGULADAS.	\$ 338.903.836,20

Fuente: Oficina Jurídica PGN – Cálculos: Equipo Auditor

La estrategia de auditoría para esta línea se realizó teniendo en cuenta los riesgos de control más significativos evidenciados en la fase de planeación, los proyectos de inversión a que corresponden los contratos y el valor de los mismos.

De la evaluación practicada a la muestra selectiva de los contratos aquí relacionados junto con las verificaciones de los procesos de pagos e ingreso de bienes al Almacén General e Inventarios de la Procuraduría General de la Nación, se determinaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 5 Consumo Combustible

Conforme a evaluación realizada al Contrato de Suministro No. 179-006-2012 y verificación de los soportes documentales correspondientes al registro del consumo de combustible de los meses Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 2012 del parque automotor de la Procuraduría General de la Nación, se evidenció que en algunos casos no se pudo realizar el seguimiento a los registros de consumo de combustible de aquellos vehículos que no reportaron el kilometraje. Tal situación se presentó con los consumos de los vehículos identificados mediante los comprobantes Nos. 2373357, 2378032, 2390015, 2384062, 2390854, 2403447, 2403737, 2404003, 2358280, 2359157, 2365246, 2347920, 2353172 y 2354596 entre otros. Lo anterior no permite establecer la proporcionalidad del consumo de combustible en razón a debilidades de control a la ejecución del contrato.

Hallazgo No. 6 Garantía Contractual

En el Contrato No. 179-039-2012, celebrado para adquirir el servicio de operador logístico para la realización de cuatro (4) jornadas de capacitación sobre la Ley 1437 de 2011 " NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO



ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" por \$127.012.635, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101034296 con fecha de expedición 27-07-2012 de Seguros del Estado S.A. con los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y buen manejo del anticipo. En relación con el Amparo Buen Manejo del Anticipo su vigencia se extendía desde el 26/07/2012 hasta el 26/04/2013. La misma fue aprobada el 06 de agosto de 2012.

Mediante Certificado Anexo Modificatorio No. 1 expedido el 10 de Enero de 2013, de la póliza No. 11-44-101034296 de Seguros del Estado S.A. aclara la vigencia del amparo Buen Manejo del Anticipo estableciéndose desde 26/07/2012 hasta 13/05/2013, la cual fue aprobada por la Entidad el 30 de enero de 2013, evidenciándose que la vigencia de la misma no se extendió hasta la liquidación del contrato, toda vez que dicha liquidación se surtió el 09 de agosto de 2013, conforme a soporte que obra a folios 597 A 600 de la Carpeta No. 2 de 2 del Contrato, incumpliendo-de ésta forma con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 Artículo 5.1.7 numeral 5.1.7.2 vigente para la época de los hechos, que establecía que la vigencia de la garantía se extendía hasta la liquidación del contrato, lo que evidencia debilidades en los controles implementados para el efecto, y puede generar que en caso de incumplimiento la Aseguradora no responda.

Hallazgo No. 7 Actualización Amparos de Garantía

El Contrato No. 179-019-2012, celebrado para el suministro y distribución de papelería, útiles de oficina y otros elementos, a precios unitarios fijos, para la Procuraduría General de la Nación Nivel Central y Regional por \$1.652.802.680.00, finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2012, conforme a Acta de Finalización suscrita por el Representante Legal de la firma contratista y el Supervisor del contrato.

No obstante lo anterior y después de haber transcurrido ocho (8) meses a la terminación y cumplimiento del contrato, el 9 de Septiembre de 2013, mediante Anexo Modificatorio No. 3 a la Póliza No. 2052048 del 16 de mayo de 2012, con vigencia desde el 15 de mayo de 2012 hasta el 2012-12-31, la cual es modificada el 2013-09-09, según acta de finalización del Contrato No. 179-019-2012, se restablece la vigencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento a partir del 31/12/2012 hasta 31/12/2014. Dicho Anexo Modificatorio No. 3 del 9 de septiembre de 2013 fue aprobado el 16 de Septiembre de 2013 mediante Acta firmada por la Secretaría General.



La situación anteriormente observada, evidencia falta de implementación y aplicación de mecanismos de control a la actividad contractual, toda vez que las pólizas no son modificadas oportunamente, de acuerdo a las fechas de cumplimiento del objeto contractual, permitiendo de ésta forma la falta de actualización de las vigencias de la Garantía en caso de posibles reclamaciones.

Hallazgo No. 8 Reconstrucción Expediente Contractual

El contrato de obra No. 179-106-2012, celebrado para las obras de instalaciones eléctricas, reguladas y no reguladas y suministro, transporte e instalación de mobiliario de oficina para la nueva sede de la Procuraduría Regional de Nariño y Provincial de Pasto por \$336.082.865,36, fue consultado en fotocopia en virtud a reconstrucción por pérdida de una de las carpetas del expediente contractual, de acuerdo a lo informado por la Entidad en comunicación O.J. No. 003229 del 10 de Octubre de 2013. En el proceso de verificación adelantado, no se evidenció actuación alguna relacionada con la investigación interna adelantada por la entidad en razón a la pérdida del contrato, no obstante en la respuesta la Entidad entrega soporte en que se evidencia que con comunicación O.J. No. 3232 del 10 de Octubre de 2013 puso en conocimiento del Veedor de la Procuraduría General de la Nación el extravío del cuaderno 2 del expediente contractual correspondiente al Contrato de Obra Pública No. 179-106-2012.

En virtud de lo anterior y con el propósito de realizar el seguimiento al proceso de reconstrucción del expediente y de las actuaciones internas de control que establezcan las razones, motivos y circunstancias además de las responsabilidades por el uso y custodia de documentos de carácter oficial se establece el presente hallazgo. Lo anteriormente indicado pone en riesgo el buen manejo y la protección documental que registran las actividades jurídicas de la Entidad.

Hallazgo No. 9 Aprobación Modificación Póliza

El Acta de aprobación del anexo Modificadorio No. 1 de la póliza única de cumplimiento No. 2136213 expedida por Liberty Seguros S.A. el 30 de Noviembre de 2012, no se encuentra firmada por la Secretaria General (E) en esa época.

El Acta de Aprobación de la Modificación de la Póliza de fecha 9 de Enero de 2013 no se encuentra firmada por la Secretaria General (E) en esa época.



El acta de aprobación de modificación No. 2 de fecha 13 de marzo de 2013 no se encuentra firmada por la Secretaria General del momento.

La situación anteriormente observada, evidencia falta de implementación y aplicación de mecanismos de control a la actividad contractual, toda vez que las pólizas no son aprobadas y firmadas oportunamente, de acuerdo a las fechas de cumplimiento del objeto contractual, permitiendo de ésta forma la falta de modificación de las vigencias de la garantía en caso de posibles reclamaciones, exponiendo la entidad a riesgo de pérdida de recursos, o que ante posibles siniestros o reclamaciones no se tenga el amparo correspondiente.

2.1.1.3. Prestación del bien o servicio

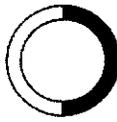
La Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas. Igualmente podrá asumir el proceso en segunda instancia.

En virtud de la misma potestad, mediante decisión motivada, de oficio o a petición de cualquier persona, podrá avocar el conocimiento de aquellos asuntos que se tramitan internamente en las demás dependencias del control disciplinario. También se procederá en la misma forma cuando se desprenda del conocimiento de un proceso.

La Procuraduría General de la Nación, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal en los términos definidos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos.

Hallazgo No. 10 Solución de gestión documental

La Entidad planea ejecutar recursos de inversión por \$2.694,9 millones en la vigencia 2014 para implementar una solución de gestión documental. Sin embargo, no se observa el desarrollo de estudios previos actuales y de levantamiento de requerimientos recientes que permitan determinar de manera precisa las necesidades de la Entidad en relación con este proyecto. Si bien es cierto, la Entidad realizó un estudio en la vigencia 2010 sobre "DOMIS", el cual estaba basado en ORFEO, este estudio consideró algunas apreciaciones respecto al ORFEO de antes de esa fecha que fue sometido a modificaciones que lo transformaron en "DOMIS". De esta manera, la



- evaluación final correspondió a DOMIS con lo cual no se puede determinar que las deficiencias observadas en el estudio correspondieran netamente a ORFEO. Algunas de las características de "DOMIS" y el "ORFEO" de esa época han cambiado. Por tanto existe incertidumbre respecto a la selección de la alternativa que resulte más beneficiosa para la Entidad, entre el sistema ORFEO y otros de índole privado existentes en el mercado. Situación que se da porque la Entidad no ha realizado análisis costo/beneficio actual que permita determinar que alternativa resulta más eficiente. No existe certeza sobre la optimización y estandarización de las Tablas de Retención Documental (TRD) dentro de la Entidad, afinamiento que es absolutamente necesario tanto en este aspecto como en el proceso en sí, para iniciar cualquier trámite de contratación de alguna de las herramientas existentes en Colombia para la administración de la Gestión Documental de la Entidad. Lo anterior con fundamento en los principios de eficiencia, economía y eficacia de la administración pública.

2.2 Control de Resultados

Se evaluó la eficacia, economía y eficiencia de la Procuraduría General de la Nación, en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados durante la vigencia 2012.

2.2.1. Objetivos Misionales

- **Macroproceso Inspección, Vigilancia y Control**

Se evaluó el componente de Control de Gestión, a través del Macroproceso Inspección, Vigilancia y Control, el cual está conformado por los procesos Función jurisdiccional y funciones de Inspección, Vigilancia y Control, a través de los factores de riesgo de oportunidad, legalidad y consistencia de la información para el primer proceso y consistencia de la información y efectividad para el segundo.

En cuanto a la función jurisdiccional de la Procuraduría, está consagrada en el artículo 116 de la Constitución Nacional al establecer: "*.... Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.....*".

El artículo 148 de la Ley 734 de febrero 05 de 2002, establece: "**Artículo 148. Atribuciones de policía judicial. De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 277 de la Constitución Política, para el cumplimiento de sus funciones, la Procuraduría General de la Nación tiene atribuciones de**



policía judicial. En desarrollo de esta facultad, el Procurador General y el Director Nacional de Investigaciones Especiales podrán proferir las decisiones correspondientes.

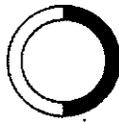
El Procurador General de la Nación podrá delegar en cualquier funcionario de la Procuraduría, en casos especiales, el ejercicio de atribuciones de policía judicial, así como la facultad de interponer las acciones que considere necesarias. Quien hubiere sido delegado podrá proferir las decisiones que se requieran para el aseguramiento y la práctica de pruebas dentro del proceso disciplinario.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política, para efecto del ejercicio de las funciones de Policía Judicial establecidas en el inciso final del artículo 277, el Procurador General de la Nación **tendrá atribuciones jurisdiccionales, en desarrollo de las cuales podrá dictar las providencias necesarias para el aseguramiento y práctica de pruebas en el trámite procesal.*** (Resaltado fuera de texto).

Artículo 149. *Intangibilidad de las garantías constitucionales. Las actuaciones de la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de sus atribuciones de policía judicial, se realizarán con estricto respeto de las garantías constitucionales y legales. “*

De otro lado la sentencia No. C-1121 de 2005, proferida por la Honorable Corte Constitucional un uno de sus apartes estableció:

“.....como para el aseguramiento de pruebas en procesos disciplinarios, se podrían cumplir actos como el registro de correspondencia, la interceptación de teléfonos, la vigilancia electrónica, etc., los cuales están íntimamente relacionados con la restricción de ciertos derechos fundamentales, es indispensable que sean ordenados por autoridad judicial; de ahí que se le haya atribuido a la Procuraduría, en la norma que es objeto de acusación, funciones jurisdiccionales, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 116 del Estatuto Superior que prescribe: “Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos”. Requisitos que se cumplen en el caso que se examina, pues la Procuraduría General de la Nación, a pesar de ser un organismo de control, independiente y autónomo, es de carácter administrativo, y se le atribuyen funciones jurisdiccionales para un asunto concreto, como es la expedición de las providencias necesarias para el aseguramiento y práctica de pruebas, en la indagación preliminar al igual que en la investigación disciplinaria”.



Así las cosas, la función jurisdiccional de la Procuraduría General de la Nación la ejerce investida de funciones de policía judicial para la práctica y aseguramiento de las pruebas, en desarrollo de los procesos disciplinarios que es su objeto misional y que se adelantan a través de 8 Procuradurías Delegadas, en virtud de lo cual se tomaron como muestra 2 que corresponden al 25% del total de la Delegadas y son: Procuraduría Delegada para la Vigilancia de la Función Pública y Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

En cuanto a las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, se evaluó el eje misional "Perspectiva de los procesos internos" en lo atinente al Fortalecimiento y Optimización de la Función Preventiva del Proyecto Sistema Integral de Prevención el cual se comenzó a ejecutar en la vigencia 2012 bajo un contrato suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo para Fortalecer al Operador Preventivo, es decir a todos los servidores que ejercen la función preventiva en la Procuraduría General de la Nación y el cumplimiento normativo por parte de los funcionarios públicos.

En cumplimiento de lo anterior se evaluó el Proyecto de Inversión de Mantenimiento, Rehabilitación y Adecuación de Sedes, que para la vigencia en estudio se invirtieron \$4.700 millones. Se verificó la gestión de los resultados obtenidos en la vigencia objeto de análisis en cumplimiento del contrato mencionado de acuerdo con el número de usuarios atendidos en el Nivel Central en cuanto a las orientaciones brindadas al ciudadano en respuesta a derechos de petición para la vigencia 2012.

- Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios.

Del Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios, se evaluaron los procesos: 1. Formulación a través de los factores de riesgo consistencia de la información y economía, 2. Ejecución, a través de los factores de riesgo de consistencia de la información Equidad y Oportunidad, y 3. Seguimiento y Monitoreo a través de los factores de riesgo de consistencia de la información y oportunidad.

Se estableció en qué medida la Procuraduría General de la Nación – PGN cumple los objetivos, planes, programas y proyectos adoptados por la administración en concordancia con el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014, y los lineamientos de la política pública del cuatrienio.

La Procuraduría General de la Nación contó con un Plan Estratégico Institucional -PEI- 2009 – 2012 denominado "Procurando Orden y Rectitud",

que contiene trece (13) metas, las cuales están definidas dentro de Cuatro (4) objetivos o Ejes Estratégicos. El Eje Estratégico "Sociedad" desarrolla cuatro (4) tareas; el Eje Misional de "Procesos Internos" desarrolla tres (3) tareas; y los Ejes de Apoyo realizan cinco (5) tareas.

En éste orden de ideas, el Eje Estratégico de la Entidad, en lo atinente a su gestión misional, está definido en cuatro ejes estratégicos a saber:

- Defensa de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales e Interés Público,
- Lucha contra la corrupción y la impunidad,
- Fortalecer la Vigilancia de la función y la gestión pública,
- Fortalecer la Defensa del patrimonio público y los intereses colectivos
- Vigilar el cumplimiento de deberes y responsabilidades.

Los cinco Ejes Estratégicos descritos anteriormente, durante la vigencia 2012 desarrollaron 26 actividades que se efectuaron a través de igual número de tareas, el cual arrojó un cumplimiento del 86%.

Durante el desarrollo de la Auditoría, se constató que el grado de cumplimiento del Plan de Acción y de los indicadores reportados por la entidad, corresponden con los efectivamente realizados y cuentan con los respectivos soportes.

De las cinco tareas del Eje Estratégico se evaluaron tres (3), así mismo, de las 26 actividades de éste Eje se analizaron cinco (5) actividades, que corresponden al 19% del total de las actividades y tareas del mencionado Eje.

Dentro del Eje de Defensa de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales e Interés Público, se evaluaron las tareas de Garantizar actuaciones de defensa de los derechos humanos individuales y colectivos de la sociedad, y Fortalecer la atención y defensa de personas o grupos vulnerables o en estado de indefensión.

Para el Eje de Lucha Contra la Corrupción y la impunidad se evaluaron las acciones adelantadas por la entidad en cuanto a la Optimización y Seguimiento al programa de protección de testigos, y el aseguramiento de pruebas adscritas a los procesos judiciales y disciplinarios.

Para el Eje de Fortalecer la Defensa del patrimonio público y los intereses colectivos, se evaluaron las acciones adelantadas por la entidad en



cuanto al Fortalecimiento de la participación del sector privado y de la ciudadanía en la defensa y protección del patrimonio público y los intereses colectivos, y a los Procesos de fortalecimiento de la cultura ciudadana de protección del patrimonio público y los intereses colectivos.

Se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No.11 Reportes efectuados por la Procuraduría Delegada de Derechos Humanos.

El Informe de Gestión de la PGN vigencia 2012 dice que para el desarrollo del Eje estratégico – PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERÉS PÚBLICO, en lo referente al Objetivo estratégico 1.1. “Garantizar Actuaciones de Defensa de los DDHH Individuales y Colectivos de la Sociedad”, muestra que en Justicia Transicional se desarrolló el proyecto “Fortalecimiento el Ministerio Público para el seguimiento de las políticas y programas para la atención, asistencia, prevención y reparación de las víctimas del conflicto armado”, con los siguientes resultados:

*“Centro de Atención y Asistencia Integral a Víctimas de la Violencia – GCAAIVV: Durante 2012 se brindó orientación en materia de acceso a las políticas públicas de atención, asistencia y reparación, aproximadamente a **3.088 víctimas del conflicto armado colombiano**”. “...Durante el mismo año, **1.779 personas**, víctimas del desplazamiento forzado, acudieron a los servicios de atención de la PGN para reclamar o solicitar el seguimiento de este ente de control ante las dificultades en materia de acceso y goce efectivo de los derechos que les asisten como víctimas”. “...Otros hechos como amenazas, desapariciones forzadas y asuntos relacionados con la política de desmovilización y reinserción, han sido atendidos por la coordinación de atención y se ven reflejados estadísticamente en alrededor de **217 asuntos tramitados** en ese período”.*

Al comparar dichos resultados cuantitativos, que son acopiados por la Procuraduría Delegada de Derechos Humanos, contra lo reportado por ella misma al Sistema STRATEGOS, se evidenció cumplimientos que para este caso están muy por debajo de lo realmente realizado. Se comprobó que en algunos casos los mismos superan hasta el 100% de lo que se reportó en STRATEGOS. Lo anterior evidencia deficiencias de control interno ya que la PGN al socializar el Informe de Gestión 2012 como Informe Público, no aplica eficiente y oportunamente los controles de que trata la Resolución No.278 de octubre 3 de 2007 y de la Resolución No.084 del 12 de junio de 2012, lo que impide medir la gestión del proyecto en términos de eficiencia y

efectividad. Es necesario recalcar que la Resolución No.084 dice taxativamente en el Numeral 2 del Punto DE LOS JEFES DE LAS DEPENDENCIAS: *“verificar mensualmente que la información registrada en el Sistema de Información Strategos sea la producida por la dependencia y certificar a través de comunicación a la Oficina de Planeación el Registro de Información en Strategos”*.

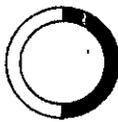
Hallazgo No. 12 Asuntos Penitenciarios

El Informe de Gestión de la PGN vigencia 2012 dice que para el desarrollo del Eje estratégico – PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERÉS PÚBLICO, en lo referente al Objetivo estratégico 1.1. “Garantizar Actuaciones de Defensa de los DDHH Individuales y Colectivos de la Sociedad”, muestra que en Asuntos Penitenciarios y Carcelarios se realizó la siguiente gestión: *“Con base en la acción preventiva realizada en los distintos establecimientos penitenciarios y carcelarios, se elaboró un informe contentivo de la amplia gama de problemas socio - jurídicos que emergen de la realidad carcelaria de nuestro país, en donde puntualmente se dejaron las constancias de las situaciones que se visualizaron y las recomendaciones en cada caso concreto”*.

Al realizar el seguimiento a esta gestión, no se pudo corroborar la realización de dicho informe, ya que los responsables de este proceso manifestaron el desconocimiento del mismo, lo que genera incertidumbre de la gestión realizada por la entidad, la cual no es acorde con la reportada en el Sistema Strategos. Lo anterior evidencia deficiencias de Control Interno debido a la aplicación deficiente e inoportuna de los controles establecidos por la PGN, de que trata la Resolución No.278 de octubre 3 de 2007 y de la Resolución No.084 del 12 de junio de 2012. Lo que genera incertidumbre sobre la gestión realizada.

Hallazgo No.13 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Delegada de Conciliación, Delegada de Infancia Adolescencia y Familia y Viceprocuraduría

El Informe de Gestión de la PGN vigencia 2012 dice que para el desarrollo del Eje estratégico – PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERÉS PÚBLICO, “Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”, Consolidar la participación activa ante las autoridades judiciales. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa desarrolló la siguiente gestión en cuanto a los siguientes resultados:

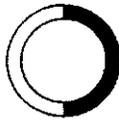


Intervención judicial: "...durante el 2012 los procuradores delegados ante el Consejo de Estado emitieron 2.307 conceptos, se notificaron de 10.481 procesos y participaron en 284 audiencias de conciliación judicial. Por su parte, los procuradores judiciales I y II para asuntos administrativos en todo el país, emitieron 20.653 conceptos, se notificaron en 77.816 procesos, intervinieron en 20.995 audiencias judiciales, solicitaron 3.378 prácticas de pruebas y presentaron 858 recursos ordinarios".

Intervención ante la justicia arbitral: "Los agentes del Ministerio Público que actúan ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo también tienen asignadas funciones de intervención ante Tribunales de Arbitramento, derivados de controversias contractuales en las cuales estén involucradas entidades públicas. En este campo, se debe reseñar que durante el año 2012 estos tribunales **profirieron 33 laudos arbitrales**. Durante el mismo período de análisis, la intervención de los procuradores judiciales II para asuntos administrativos se materializó a través de la **emisión de 61 conceptos en Tribunales de Arbitramento estatales, participación en 690 prácticas de pruebas, solicitud de 617 decretos de pruebas, presentación de 49 recursos y concurrencia a 103 audiencias conciliatorias**."

Al comparar dichos resultados del Informe de Gestión PGN 2012, se evidenció que los mismos no son coherentes a los reportados en el Sistema a 31 de diciembre de 2012. Lo anterior, debido a que se evidenció que dicha Delegada no registra la información en el Sistema *Strategos* oportunamente, afectando los consolidados institucionales que sirven para rendir la gestión de la PGN a la ciudadanía, tal como lo manifiesta la Oficina de Planeación en el correo electrónico del 1 de noviembre de 2012, cuando expresa: "En el Proceso de Intervención se consolidó el año 2012, pero encontramos ítems que no sabemos de dónde se sacó la información. Así mismo, es preciso informarle que los registros del mes de septiembre de la Delegada para la Conciliación no fueron realizados". Así mismo, es preciso informarle que los registros del mes de septiembre de la Delegada para la Conciliación no fueron realizados". Igualmente, lo evidencian otros correos donde se expresa que dicha Delegada no reporta resultados de su gestión hasta 2 o más meses posteriores a las fechas estipuladas de acopio de información por parte de Planeación. Se estableció que similar situación sucede con la información reportada por la Delegada de Infancia, Adolescencia y Familia y con los reportes de la Viceprocuraduría.

Se pudo corroborar que los resultados mostrados para este ítem por la Delegada de Conciliación y que se plasmaron en el Informe de Gestión de la PGN 2012, fueron extraídos del correo electrónico de asunto "Resumen de la Gestión PJ Administrativos 2012.Xls", de fecha 31 de julio de 2012, es decir que dicha Delegada presentó seis meses antes su gestión y reportó



extemporáneamente otros resultados de su gestión sobre el particular al Sistema Strategos. Lo anterior evidencia deficiencias de Control Interno ya que se evidenció que la PGN no aplica eficiente y oportunamente los controles de que trata la Resolución No.278 de octubre 3 de 2007 y de la Resolución No.084 del 12 de junio de 2012, convirtiéndose en un riesgo a la gestión reportada por la entidad durante la vigencia 2012. No está demás recalcar que la Resolución No.084 expresa taxativamente que los Jefes de las dependencias deben certificar mensualmente la información para registrar en Strategos y establece claramente los tiempos para hacer llegar los resultados de la gestión de sus dependencias en términos de oportunidad.

Hallazgo No.14 Delegada Asuntos Civiles.

El Informe de Gestión de la PGN vigencia 2012 en cuanto Eje estratégico – PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERÉS PÚBLICO, “Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”, en Asuntos Civiles – Actuaciones, dice que *“Durante el 2012 la Procuraduría General de la Nación conoció 1.674 solicitudes de vigilancia ante autoridades judiciales en asuntos civiles, de las cuales tramitó hasta su terminación 1.062, con un índice de productividad del 63,44%”*. Al comparar dichos resultados del Informe de Gestión PGN 2012, se evidenció que los mismos no son coherentes a los reportados en el Sistema Strategos a 31 de diciembre de 2012. Lo anterior evidencia deficiencias de Control Interno debido a la aplicación deficiente e inoportuna de los controles establecidos por la PGN, de que trata la Resolución No.278 de octubre 3 de 2007 y de la Resolución No.084 del 12 de junio de 2012.

2.2.2 Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes programas y proyectos

PROYECTO DE INVERSIÓN

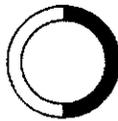
Se evaluó la eficiencia, eficacia y economía de la ejecución del proyecto de inversión denominado **“SISTEMATIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL BOGOTÁ”**, con ficha BPIN número 11154000130000.

Para el desarrollo de este proyecto, la Entidad en la vigencia 2012, celebró 29 contratos por valor de \$7.982.223.930,57 de los cuales para la ejecución del proceso auditor se seleccionaron 20 contratos que representan el 69%, por \$5.082.102.788,91 que equivalen al 64% del valor total. A continuación se presenta el universo de la actividad contractual del proyecto de inversión:



Tabla No. 4 Contratos celebrados en desarrollo del proyecto

COMPROMISOS	PAGOS REALIZADOS	Estado de las actividades, procesos contractuales a Diciembre 30 de 2012
1.481.136.602,00	1.481.136.602,00	Contrato 179-064-2012 con DELL. Objeto: 3.173 Lic. Windows Server CAL License, 3.172 Lic. Microsoft Exchange Standard CAL y 550 Lic. Microsoft Office Profesional Plus, Incluidos los servicios conexos, para la PGN. Lugar de ejecución: Bogotá. Se adicionó por \$483.151.762,00 para 3 licencias de Windows Server CAL, 2 Licencias de Microsoft Exchange Standard CAL y 224 licencias de Microsoft Office Pro Plus. Estado: finalizado.
1.007.813.926,61	1.005.386.243,23	<p>* Contrato 179-026-2012 con UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, Objeto: Remodelación del piso 8 de la torre A, por un valor \$ 205.459.797,40. del proyecto de Sistematización (vlr ejecutado \$201.060.678,36, en el que se instalaron 82 puntos de conexión, 1 gabinete y 2 switches.): Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Liquidado.</p> <p>* Contrato 179-025-2012 con UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 2012, Objeto: Remodelación del piso 10 de la torre A, por una valor \$ 183.364.062,88. (vlr ejecutado \$183.187.462,16, en el que se instalaron 69 puntos de conexión , 1 gabinete y 2 switches.). Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Liquidado.</p> <p>* Contrato 179-085-2012 suscrito con UT CAJ 6, Objeto: Remodelación sede en la Calle 7 N° 22 - 85 (pisos 1 y 2) de la ciudad de YOPAL; por \$118.467.743,40 (en el que se instalaron 36 puntos de conexión, 1 gabinete y un switch). Lugar ejecución: Yopal. Estado: Liquidado.</p> <p>* Contrato 179-114-2012 con la firma DAXA COLOMBIA. Objeto: Suministro ocho (08) Swiches Cisco Catalyst, por valor de \$280.606.258,11. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Finalizado.</p> <p>* Contrato 179-074-2012, con la UT CAJ 4, valor sistematización: \$222.064.333,20, valor pagado \$222.064.101,20. Objeto: Remodelación pisos octavo y noveno del edificio BANCO AGRARIO en Ibagué (en el que se instalaron 50 puntos de conexión, 2 gabinetes, 2 switches y 1 UPS). 1 Adición. Lugar ejecución: Ibagué. Estado: Liquidado</p>
42.414.608,00	42.414.608,00	Contrato 179-063-2012 , por valor de \$42.414.609,00, con Proyectos Especiales Ingeniería para la entrega, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de siete (7) sistemas de Ups, para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Puerto Inírida, Vélez, Popayán, Rionegro, Bogotá y Chiquinquirá. Estado: Finalizado
148.480.000,00	148.480.000,00	Contrato No.179-104-2012 , con la firma Adalid Corp S.A.S, por valor de \$148.480.000. Objeto: Proceso de sensibilización de cultura de seguridad de la información para los funcionarios ubicados en la ciudad de Bogotá. Estado: Liquidado



72.875.000,00	72.875.000,00	Contrato 179-013-2012 , suscrito con OFIXPRESS S.A.; por \$72.875.000, Objeto: Suministro de 11 licencias de AUTOCAD debidamente instaladas. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Finalizado
249.878.825	249.878.825,00	Contrato 179-116-2012 con la firma Aranda Software Andina por valor de \$249.878.825. Objeto: Adquisición de 50 licencias de usuario de Aranda y renovación del soporte y actualización de 3500 licencias de software de mesa de ayuda- Aranda, durante dos años. Lugar ejecución: Bogotá, Estado: En ejecución.
177.219.278,00	177.219.278,00	Contrato 179-024-2012 , suscrito con Informática Data Point SAS, Objeto: suministro de teléfonos IP, incluyendo soporte y garantía por tres años. Lugar ejecución: Bogotá, Estado: En liquidación.
697.140.000,00	697.140.000,00	Contrato 179-009-2012 suscrito con SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. por \$697.140.000,00. Suministro de 63 portátiles y 290 equipos de cómputo. Prórroga: 1 mes. Lugar Ejecución: Nivel nacional. Estado: Finalizado
169.232.651,00	169.232.651,00	Contrato No.179-084-2012 , con SERVI IMAGENES LIMITADA, por valor de \$169.232.651,00. Objeto: Suministro 16 Escáner KODAK MODELO 2600, 16 escáner de cama plana formato 3 y 15 licencias KODAK CAPTURE PRO. Adición: \$56.410.877,00. Lugar ejecución: Bogotá, Estado: Finalizado
160.935.172,88	160.935.172,88	Contrato 179-059-2012 , con SITEC, Objeto: suministro de 1.620 módulos de memoria, incluidos los servicios conexos. Lugar ejecución: Bogotá, Estado: Finalizado
149.275.362,04	149.275.362,04	Contrato 179-009-2012 , suscrito con la SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. por \$149.275.362,04. Objeto: Suministro de 103 impresoras láser, debidamente instaladas a nivel nacional. Prórroga: 1 mes. Lugar ejecución: Nivel nacional. Estado: Finalizado
128.912.738,00	128.912.738,00	Contrato 179-110-2012 con GAMMA INGENIEROS S.A. por \$128.912.738. Objeto: Suministro un appliance (Servidor) de análisis de logs incluyendo los servicios conexos. Lugar ejecución: Bogotá, Estado: En ejecución.
2.270.401.341,04	2.270.401.341,04	Contrato 179-081-2011 , con Telefónica Telecom, con Vigencia Futura 2012 por \$1.155.915.708 y adición de \$481.300.000 de la vigencia 2012. Objeto: Servicio de conectividad para 134 sedes a nivel nacional. Estado: Liquidado. Contrato 179-052-2012 , por valor de \$4.124.729.089 con la firma ETB, por un monto de \$635.038.936,04 para la vigencia 2012. Objeto: Servicio de conectividad para las sedes del nivel nacional. Estado: En ejecución.
156.275.844,00	156.275.844,00	Contrato 179-93-2012 , suscrito con Némesis S.A. por valor de \$156.275.844,00. Objeto: suministro de un equipo administrador de anchos de banda tipo Appliance para los enlaces de Internet y Wan, de la Entidad. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Finalizado
28.030.866,00	28.030.866,00	Contrato No.179-083-2012 , suscrito con GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., por valor de \$28.030.866,00 la garantía, por dos años, de 315 equipos HP-3COM que forman parte de la



		plataforma de telefonía IP que se encuentran en 24 sedes del nivel nacional. Lugar Ejecución: Bogotá. Estado: En liquidación
278.214.400,00	278.214.400,00	Contrato 179-089-2012 , con la firma OLIMPIA IT S.A, por un valor de \$278,214,400; Objeto: La actualización del IPS (Sistema de Prevención de Intrusiones), suministro de un bypass y suministro de 250 licencias para monitoreo de vulnerabilidades de dispositivos activos de la red. Lugar de ejecución: Bogotá. Estado: En ejecución.
78.774.997,00	58.493.817,50	Contrato 179-096-2011 , a través de la firma NEWNET S.A.. Valor Contrato: \$138.680.761,00, Compromiso de vigencia futura 2012 por \$88.680.761, Objeto: Soporte y mantenimiento de la solución SAN. Valor pagado: 128.774.997,00, valor reintegrado a la Entidad: \$8.614.278,08. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: liquidado.
143.508.692,00	143.508.692,00	* Contrato 179-008-2012 , con EA STRATEGYC por \$ 22.179.840. Objeto: Servicio de soporte y actualización de 50 licencias de Alero. Valor ejecutado: \$ 22.179.840. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: En liquidación. * Contrato 079-047-2012 con OPEN NETWORK LATIN AMERICA LTDA, por valor de \$6.056.456. Objeto: Suministro de 2 licencias de linux suse incluyendo el soporte. Valor ejecutado: \$6.056.456. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: finalizado. * Contrato 179-038-2012 con ORACLE COLOMBIA, Objeto: Soporte de las licencias del software de base SIM, hasta junio 30 de 2013, por valor de \$ 115.272.396,00. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Finalizado.
3.420.000,00	3.420.000,00	Contrato 179-132-012 , por valor de \$3.420.000, suscrito con Andes Servicio de Certificación Digital S.A. Objeto: Suministro de un certificado de servidor seguro para el portal web de la Entidad. (se ejecutó \$3.420.000,00). Lugar ejecución: Bogotá. Estado: finalizado.
503.296.411,00	503.296.411,00	* Contrato 179-094-2012 con la firma UNIPLES S.A., por \$451.727.200,00 (se ejecutó \$451.727.200). Objeto: Suministro de 2.000 monitores de 20". Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Finalizado. * Contrato 179-095-2012 con NEX COMPUTER S.A. por \$51.569.211 (se ejecutó \$51.569.211,00) Objeto: Suministro de 33 video beam. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: finalizado.
34.987.216,00	34.987.216,00	Contrato 179-087-2011 con la firma CONTROLES EMPRESARIALES, por valor de \$72.500.000 y una adición de \$35.000.000,00 con vigencia futura 2012. Objeto: Servicio de soporte especializado a la plataforma Microsoft de la Entidad. Valor ejecutado \$107.445.728, Lugar ejecución: Bogotá. Estado: En liquidación
7.982.223.930,57	7.959.515.067,69	

Fuente: Información suministrada por la Entidad

RERO

A continuación se relacionan los contratos seleccionados:

Tabla No. 5. Muestra seleccionada del proyecto de inversión de sistematización de la PGN

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VR CONTRATO	ADICION
Contrato 179-026-2012	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES	Remodelación del piso 8 de la torre A (en el que se instalaron 82 puntos de conexión, 1 gabinete y 2 switches.)	201.060.678,36	
Contrato 179-025-2012	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 2012	Remodelación del piso 10 de la torre A (en el que se instalaron 69 puntos de conexión, 1 gabinete y 2 switches.)	183.187.462,16	
Contrato 179-114-2012	DAXA COLOMBIA	Suministro ocho (08) Swiches Cisco Catalyst	280.606.258,11	
Contrato 179-074-2012	UT CAJ 4	Remodelación pisos octavo y noveno del edificio BANCO AGRARIO en Ibagué (en el que se instalaron 50 puntos de conexión, 2 gabinetes, 2 switches y 1 UPS)	222.064.101,20	
Contrato 179-063-2012	Proyectos Especiales Ingeniería	Entrega, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de siete (7) sistemas de Ups, para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Puerto Inirida, Vélez, Popayán, Rionegro, Bogotá y Chiquinquirá	42.414.609,00	
Contrato No.179-104-2012	Adalid Corp S.A.S	Proceso de sensibilización de cultura de seguridad de la información para los funcionarios ubicados en la ciudad de Bogotá	148.480.000	
Contrato 179-116-2012	Aranda Software Andina	Adquisición de 50 licencias de usuario de Aranda y renovación del soporte y actualización de 3500 licencias de software de mesa de ayuda- Aranda, durante dos años	249.878.825	
Contrato 179-024-2012	Informática Data point SAS	Suministro de teléfonos IP, incluyendo soporte y garantía por tres años.	177.219.278,00	
Contrato No.179-084-2012	SERVI IMAGENES LIMITADA	Suministro 16 Escáner KODAK MODELO 2600, 16 escáner de cama plana formato 3 y 15 licencias KODAK CAPTURE PRO	169.232.651,00	56.410.877,00
Contrato 179-009-2012	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	Suministro de 103 impresoras láser, debidamente instaladas a nivel nacional.	149.275.362,04	

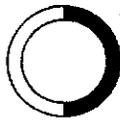


Contrato 179-110-2012	GAMMA INGENIEROS S.A.	Suministro un Appliance (Servidor) de análisis de logs incluyendo los servicios conexos.	128.912.738	
Contrato 179-081-2011	Telefónica Telecom	Servicio de conectividad para 134 sedes a nivel nacional.	1.155.915.708	481.300.000
Contrato 179-052-2012	ETB	Servicio de conectividad para las sedes del nivel nacional	635.038.936,04*	
Contrato 179-93-2012	Némesis S.A.	Suministro de un equipo administrador de anchos de banda tipo Appliance para los enlaces de Internet y WAN de la Entidad	156.275.844,00	
Contrato No.179-083-2012	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	315 equipos HP-3COM que forman parte de la plataforma de telefonía IP que se encuentran en 24 sedes del nivel nacional.	28.030.866,00	
Contrato 179-089-2012	OLIMPIA IT S.A.	La actualización del IPS (Sistema de Prevención de Intrusiones), suministro de un bypass y suministro de 250 licencias para monitoreo de vulnerabilidades de dispositivos activos de la red	278,214,400	
Contrato 079-047-2012	OPEN NETWORK LATIN AMERICA LTDA	Suministro de 2 licencias de Linux SUSE incluyendo el soporte	6.056.456	
Contrato 179-094-2012	UNIPLES S.A.	Suministro de 2.000 monitores de 20"	451.727.200,00	
Contrato 179-095-2012	NEX COMPUTER S.A.	Suministro de 33 video beam.	51.569.211	
Contrato 179-087-2011	CONTROLES EMPRESARIALES	Servicio de soporte especializado a la plataforma Microsoft de la Entidad.	107.445.728	
* Valor correspondiente a 2012 de \$4.124,7M		TOTAL	5.082.102.788,91	

Fuente: Información de P.G.N.

La muestra fue seleccionada teniendo en cuenta el riesgo inherente al tipo de contrato, como lo son los de cableado estructurado, seguridad informática, VoIP, adquisición de equipos de ofimática, soporte especializado de T.I. y Linux. Para evaluar este aspecto se realizaron pruebas sustantivas en las que se verificaron la pertinencia y coherencia de interoperación de los bienes y servicios adquiridos para beneficio y aprovechamiento de la Entidad. También se realizaron pruebas de cumplimiento para verificar el acatamiento de las condiciones técnicas especificadas en los contratos.

Se observó la existencia de controles definidos al interior de la Entidad para verificar la formulación, indicadores y aspecto presupuestal y de ejecución del proyecto de inversión, antes de efectuar modificaciones al mismo.



También existen controles externos definidos por el Departamento Nacional de Planeación que también se aplican al proyecto.

En cuanto a la responsabilidad por la ejecución, está liderada por la Oficina de Sistemas, quien realiza funciones de dirección y supervisión sobre los contratos asociados al proyecto de inversión de sistematización de la PGN. Esta Oficina lleva un control sobre el desarrollo y ejecución de los contratos asociados al proyecto de inversión. También corresponde a la Oficina de Sistemas realizar las actividades conexas para el aprovechamiento integral y armónico de los bienes y servicios contratados.

El proyecto de inversión de Sistematización de la Procuraduría General de la Nación se encuentra en etapa de cierre para la vigencia 2013. Para la vigencia 2014 la Entidad ha radicado un nuevo proyecto denominado "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional" en el cual se destacan la implementación del sistema de gestión documental a nivel nacional, con un presupuesto estimado de \$5,000 millones y la actualización del Sistema de Información para el Registro de Inhabilidades (SIRI) para el cual se tiene un presupuesto estimado de \$1.200 millones.

Proyectos enmarcados dentro de la política estatal de Buen Gobierno. El presupuesto total solicitado para este nuevo proyecto es \$17.068 Millones.

Se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No.15 Inversiones para apoyar el soporte técnico en informática (FA)

Se han realizado inversiones en el software ARANDA para la vigencia 2012 por cerca de \$249 millones. Se especificó dentro de las razones que motivaron la contratación, la gestión de inventario de los equipos y el control de licenciamiento del software legalizado. Sin embargo se observa que el software no permite ejercer un control total del inventario de hardware y software de las estaciones de trabajo, ni permite administrar remotamente la estación de trabajo para solucionar casos de soporte técnico cuando no se ha realizado la autenticación en el dominio de Windows. Existen otras alternativas para realizar la asistencia remota de una manera más eficiente y con la opción de autorización por parte del usuario de la estación de trabajo, incluso hay uno incluido dentro de la misma plataforma Windows y otro en un antivirus, funcionalidades que son incluidas dentro de estos productos de manera gratuita. En cuanto al registro de los casos de soporte técnico

existen diversas alternativas que realizan el mismo trabajo, incluso algunos son gratuitos.

Por lo anterior la gestión en este aspecto ha resultado ineficiente de acuerdo a lo consagrado en el artículo 3° de la Ley 489 de 1.998. Situación que sucede por carencia en la consideración de alternativas de solución y análisis costo/beneficio en la adquisición de este tipo de soluciones. Considerando que se tiene estimado realizar inversiones en el software ARANDA por \$150 millones, \$75 millones en soporte especializado para la plataforma Microsoft y \$100 millones en el software de Antivirus McAfee, además de los recursos destinados a la continuidad en los servicios de mesa de ayuda, esta observación dará lugar a una función de advertencia.

Hallazgo No.16 Sistema de Información Strategos (F.A.)

La Procuraduría General de la Nación ha invertido recursos por cerca de \$866 millones en el Sistema de Información Strategos. Sin embargo, en pruebas de auditoría realizadas se ha podido determinar que este sistema no genera estadísticas confiables para la toma de decisiones ni para efectuar el seguimiento a la gestión y actividades operativas de la Entidad; las metas definidas en el sistema no miden la gestión real y no corresponden al quehacer misional, debido a que éstas dependen en su gran mayoría de un factor de externalidad y tienen un carácter dinámico, por ser la Entidad, por su naturaleza, un Ministerio Público.

Las actividades de seguimiento se registran por parte de un funcionario denominado "administrador de Strategos" de cada dependencia, consolidando de manera manual en hojas de Excel, los datos de avance de cada funcionario de su dependencia para luego registrarlos de manera consolidada en el Strategos. Lo anterior genera intermediación en el proceso de registro, y ocasiona que la información no sea oportuna, confiable, real y dificulta la identificación del funcionario que reporta, extemporáneamente la misma.

Adicionalmente existe una limitante en la cobertura del sistema, debido a la limitación del número de licencias de usuario final y en el costo de cada una de ellas; el costo de otorgar una licencia a cada funcionario puede superar incluso la construcción e implementación de un nuevo y más eficiente software.

Por tanto examinando los objetivos que debía cumplir el software Strategos, se encuentra que este no los cumple eficientemente, posiblemente, a causa de omisiones y decisiones tomadas en la etapa de diseño del software y en

la definición de parámetros que no se ajustan a la realidad de la Entidad y a la personalización del software efectuado, que ha modelado otros procesos distintos a los requeridos. La ineficiencia del sistema se ve reflejada en información que no corresponde a la realidad de su gestión misional.

Algunas dependencias han optado por llevar su propio control operativo de manera manual en hojas de Excel, pues el sistema Strategos no ha resultado eficiente para atender esta necesidad, a pesar de que se han realizado esfuerzos e inversiones económicas para ampliar la capacidad instalada de la infraestructura informática.

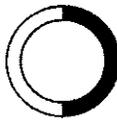
Considerando el esquema de licenciamiento del Strategos que resulta en desventaja económica para la Entidad, y la realidad evidenciada en el funcionamiento del mismo, esta observación dará lugar a una función de advertencia por los recursos que puedan ser invertidos que pueden considerarse infructuosos teniendo en cuenta el esquema de licenciamiento, en aplicación de lo consagrado en el artículo 3º de la Ley 489 de 1.998 y al artículo 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

Hallazgo No.17 Aplicación de políticas de seguridad informática

La Procuraduría General de la Nación ha establecido políticas de seguridad de la información que ha aplicado dentro de la plataforma tecnológica. Sin embargo se observa que la aplicación ha generado dificultades con el desarrollo de algunas actividades propias de la Entidad. Se presentan limitaciones en la edición de algunos archivos de Excel. En prueba realizada con dos archivos generados por el software ARANDA se presentó esta limitación. El mensaje indicaba: "No se puede editar este tipo de archivo debido a la configuración de la directiva". Así mismo cuando se envía por medio del correo electrónico institucional un archivo de Word cuyo nombre contenga el signo punto (.) no permite la entrega de dicho archivo al destinatario, en este caso, el antivirus indica que el archivo representa un riesgo. No obstante en otros software antivirus no se presenta esta limitación. Aunque se cuenta con el soporte técnico especializado de Microsoft y del antivirus se ha presentado la situación evidenciada. Lo anterior inobserva lo consagrado en el literal b) artículo 2º de la Ley 87 de 1.993.

Hallazgo No.18- Registro de licencias de software en el inventario

Se observa que algunas licencias de software aparecen registradas en el sistema de inventarios de la Entidad sin que se pueda identificar claramente a que software se refiere el registro de inventario. Tal es el caso de registros como los siguientes: "Licencia de Software Marca HP", "Licencia Open



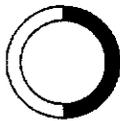
Spanish Level", "Licencia de uso Office Professional última versión en español", "Licencia de uso AUTOCAD última versión con sus respectivos medios", "Licencia" y "Licencia Windows Server Device". Esta situación sucede por deficiencias en la coordinación entre la Oficina de Sistemas y el Almacén para registrar de forma precisa en el sistema de inventarios, los elementos correspondientes a licencias de software, así como a la falta de depuración sobre esta base de datos. Esta situación no permite identificar de manera precisa el elemento de inventario que está registrado, por cuanto su descripción no es clara, lo cual no es coherente con el propósito del registro.

Hallazgo No.19 Múltiples asignaciones de licencias de software a una misma persona.

Se observa que en el sistema de inventarios de la Entidad existen diversas licencias de software asignadas a una misma persona. Tal es el caso de una funcionaria con 300 elementos "Licencia de software Marca HP" asignados, otra con 76 elementos "Licencia MOLP NL Office XP", 109 elementos "Licencia de Office XP MOLP (Software Ofimatica)", 50 elementos "Licencia de Winzip 8.1", 5 elementos "Licencia Macromedia Studio MX-2004", 11 elementos "Licencia AUTOCAD full 2012", 409 elementos "Licencias de uso MOLP volumen de Office XP Pro", 10 elementos "Licencia de uso Acrobat 7.0 Professional", 40 elementos "Licencias de uso MOLP Volumen de Office Profesional 2003" asignados, entre otros. Esta situación ocasiona que se desconozca quien es realmente el beneficiario de la licencia de software que se encuentra en uso, además de dificultar la determinación de cuales licencias se encuentran en uso realmente y cuáles no. Por lo cual, el control definido por los estándares y competencias del Almacén no puede ser aplicado. Esta situación ocurre por deficiencias en la administración de la información de los bienes intangibles y en la asignación de estos elementos de inventario a los beneficiarios reales.

Hallazgo No.20 Determinación de precios de mercado en estudios previos de adquisición de elementos activos y pasivos de red.

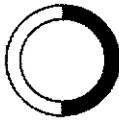
En los Contratos número 179-026-2012 y número 179-025-2012, en la fase de estudios previos se ha determinado un valor estimado para la determinación de la cuantía para efectuar la adquisición de elementos de red como parte de la adecuación y preparación de los espacios para el desarrollo de las actividades laborales. La estimación se ha realizado teniendo en cuenta los precios de los mismos ítems en contratos suscritos en vigencias anteriores y efectuando los respectivos ajustes por IPC. Sin embargo existen otros métodos más precisos para determinar la cuantía a contratar, como lo son las cotizaciones y estudios de mercado, lo cual es congruente con lo



estipulado en el Art. 29 de la Ley 80/93 y la circular conjunta No. 014 del 1º de Junio de 2011 comunicada por la Procuraduría, Contraloría y Auditoría General de la República. Es pertinente considerar que los precios de los equipos y elementos tecnológicos no siempre se comportan igual que el IPC y que pueden incluso variar con disminución del precio. Tendencia que se observa en computadores, Tablet, Routers, impresoras e incluso Switch. Esta situación genera incertidumbre respecto al precio de adquisición de los equipos activos de red, cuya cuantía se estableció considerando los precios de contrataciones anteriores y ajustando un incremento con el IPC. El efecto de esta situación es la adquisición de elementos por valores superiores a los del mercado, haciendo ineficaz el control establecido por la Entidad para este propósito. Es importante resaltar que esta observación no hace referencia a otros elementos incluidos en el contrato que bien pueden tener otro tipo de comportamiento y variación de precios diferente al expuesto.

Hallazgo No.21 Limpieza en centros de cableado

En visita realizada al piso 5 de la Torre A de la Sede Principal de la Procuraduría General de la Nación, se pudo observar ausencia de limpieza en los rack de comunicaciones. No obstante, dentro del equipo de trabajo de la Oficina de Sistemas existe personal de apoyo, como un técnico y dos asistenciales a cargo de labores de soporte técnico, pero solo se ocupan de labores relacionadas con equipos de cómputo. En relación con dichas labores también existe un contrato de mesa de ayuda que se ocupa de labores de soporte técnico sobre equipos de cómputo y ofimática, entre otras actividades. Entiéndase como limpieza el retiro de suciedad y otras partículas de la superficie de los equipos, gabinetes y demás elementos del centro de cableado, así como del piso. Lo cual es completamente diferente al mantenimiento especializado en el que los equipos son abiertos, y para lo cual se requiere un conocimiento altamente técnico para su ejecución. Sin embargo, la suciedad y otras partículas pueden ocasionar el mal funcionamiento o inadecuada operación de los elementos activos y pasivos de la red e incluso pueden llegar a poner en riesgo su integridad. Se debe considerar que dentro de los cuartos de cableado se genera circulación de aire que puede producir el esparcimiento de las partículas mencionadas. Esta situación se presenta porque no se ha considerado la limpieza de los centros de cableado como una actividad periódica y necesaria para la conservación y cuidado de los elementos que allí reposan, así como los riesgos de operación que se derivan de esta situación. Lo anterior inobservando lo estipulado en el literal a) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1.993.

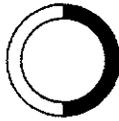


Hallazgo No.22 Especificaciones técnicas en estudios previos

En los Contratos número 179-026-2012 y número 179-025-2012, al igual que en la Licitación Pública No. 10 de 2013, entre otros, se han establecido en los estudios previos labores conexas al desarrollo del contrato como los contenidos en los requerimientos mínimos obligatorios relacionados con equipos activos, específicamente en el definido como "Instalación y configuración: De acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por la Oficina de Sistemas de la Procuraduría". Sin embargo no se especificaron de manera detallada cuáles eran estos requerimientos técnicos en la etapa precontractual, ni una descripción de actividades, de tal forma que el contratista pudiera dimensionar que trabajos debe realizar y estimar una duración de los mismos, el personal requerido y el costo asociado; de estas variables depende en gran parte la estructuración del presupuesto de la oferta. Por tanto, no se establecieron condiciones claras en la etapa precontractual, lo que no es congruente con la obligación de elaborar reglas claras, precisas, objetivas y justas que faciliten la elaboración de las ofertas (Artículo 2.2.3 Decreto 734 de 2012, Ley 1150 de 2007). La descripción más técnica y detallada de las actividades requeridas no vulnera los principios de confidencialidad de la Entidad, en tanto que no se publiquen scripts de configuración de naturaleza privada. Lo expuesto conlleva al riesgo de recibir ofertas con valores superiores a los corrientes por la incertidumbre generada al contratista en relación con los requerimientos mínimos mencionados, o que terminen desiertas. Situación que se presenta por debilidades en el control especificado para tal fin.

Hallazgo No.23 Herramientas informáticas en el desarrollo de actividades laborales

Durante el desarrollo de la auditoría, se ha experimentado en varios monitores Led Marca Benq referencia GL2055, adquiridos mediante Contrato No. 094 de 2012, un parpadeo o titileo de la línea superior o inferior de la imagen que se proyecta en el computador, cuando se tienen varias aplicaciones abiertas. Los equipos de cómputo en los que se ha observado este comportamiento tienen Microsoft Windows 7 como sistema operativo. Se ha presentado esta situación aunque se cuenta con la garantía otorgada por el fabricante en relación con el contrato mencionado, también se cuenta con un contrato de soporte especializado para la plataforma Microsoft, un contrato de soporte técnico, mesa de ayuda y mantenimiento, y 6 funcionarios de la Oficina de Sistemas dedicados a labores relacionadas con soporte técnico. Esta situación afecta el desempeño en el uso de las herramientas informáticas indispensables para el ejercicio laboral y se origina por deficiencias en los mecanismos de control interno para identificar este



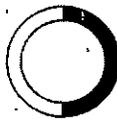
tipo de situaciones. Lo anterior inobservando lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1.993.

Hallazgo No. 24 Presupuesto de Funcionamiento como de Inversión

En desarrollo de la auditoría se observa que el Proyecto de Inversión con ficha BPIN número 11154000130000 "SISTEMATIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL BOGOTÁ" contiene diversos componentes que se relacionan más con funcionamiento que con inversión, como los identificados en los siguientes contratos:

Tabla No. 6 Contratos celebrados en desarrollo del proyecto que guardan relación con funcionamiento

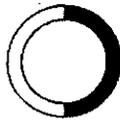
COMPROMISOS	PAGOS REALIZADOS	Estado de las actividades, procesos contractuales a Diciembre 30 de 2012
249.878.825	249.878.825,00	Contrato 179-116-2012 con la firma Aranda Software Andina por valor de \$249.878.825. Objeto: Adquisición de 50 licencias de usuario de Aranda y renovación del soporte y actualización de 3500 licencias de software de mesa de ayuda-Aranda, durante dos años. Lugar ejecución: Bogotá, Estado: En ejecución. De este valor, \$191 millones corresponden a soporte y mantenimiento de licencias antiguas (funcionamiento) y el resto a adquisición de licencias nuevas.
2.270.401.341,04	2.270.401.341,04	Contrato 179-081-2011 , con Telefónica Telecom, con Vigencia Futura 2012 por \$1.155.915.708 y adición de \$481.300.000 de la vigencia 2012. Objeto: Servicio de conectividad para 134 sedes a nivel nacional. Estado: Liquidado.
		Contrato 179-052-2012 , por valor de \$4.124.729.089 con la firma ETB, por un monto de \$635.038.936,04 para la vigencia 2012. Objeto: Servicio de conectividad para las sedes del nivel nacional. Estado: En ejecución. Servicios de conectividad son de funcionamiento.
28.030.866,00	28.030.866,00	Contrato No.179-083-2012 , suscrito con GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., por valor de \$28.030.866,00 la garantía, por dos años, de 315 equipos HP-3COM que forman parte de la plataforma de telefonía IP que se encuentran en 24 sedes del nivel nacional. Lugar Ejecución: Bogotá. Estado: En liquidación. El soporte y garantía de lo ya adquirido es funcionamiento.
278.214.400,00	278.214.400,00	Contrato 179-089-2012 , con la firma OLIMPIA IT S.A, por un valor de \$278,214,400: Objeto: La actualización del IPS (Sistema de Prevención de Intrusiones), suministro de un bypass y suministro de 250 licencias para monitoreo de vulnerabilidades de dispositivos activos de la red. Lugar de ejecución: Bogotá. Estado: En ejecución. El soporte y mantenimiento de lo ya adquirido



		corresponde a funcionamiento.
78.774.997,00	58.493.817,50	Contrato 179-096-2011 , a través de la firma NEWNET S.A.. Valor Contrato: \$138.680.761,00, Compromiso de vigencia futura 2012 por \$88.680.761, Objeto: Soporte y mantenimiento de la solución SAN. Valor pagado: 128.774.997,00, valor reintegrado a la Entidad: \$8.614.278,08. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: liquidado. El soporte y mantenimiento de lo ya adquirido corresponde a funcionamiento.
137.452.236,00	137.452.236,00	* Contrato 179-008-2012 , con EA STRATEGYC por \$ 22.179.840. Objeto: Servicio de soporte y actualización de 50 licencias de Alero. Valor ejecutado: \$ 22.179.840. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: En liquidación. * Contrato 179-038-2012 con ORACLE COLOMBIA, Objeto: Soporte de las licencias del software de base SIM, hasta junio 30 de 2013, por valor de \$ 115.272.396,00. Lugar ejecución: Bogotá. Estado: Finalizado. El soporte y mantenimiento de lo ya adquirido corresponde a funcionamiento.
3.420.000,00	3.420.000,00	Contrato 179-132-012 , por valor de \$3.420.000, suscrito con Andes Servicio de Certificación Digital S.A. Objeto: Suministro de un certificado de servidor seguro para el portal web de la Entidad. (se ejecutó \$3.420.000,00). Lugar ejecución: Bogotá. Estado: finalizado. La continuidad de un servicio ya adquirido y necesario para continuar con el funcionamiento de la Entidad corresponde a funcionamiento.
34.987.216,00	34.987.216,00	Contrato 179-087-2011 con la firma CONTROLES EMPRESARIALES, por valor de \$72.500.000 y una adición de \$35.000.000,00 con vigencia futura 2012. Objeto: Servicio de soporte especializado a la plataforma Microsoft de la Entidad. Valor ejecutado \$107.445.728, Lugar ejecución: Bogotá. Estado: En liquidación. La tercerización de servicios necesarios para el funcionamiento corresponde a funcionamiento.
	3.001.999.849	

Elaboro: equipo auditor

Se observa que el presupuesto total del proyecto inversión para la vigencia 2012 fue de \$7.959,5 millones, del cual \$3.001,9 millones guardan relación con funcionamiento, lo que representa más del 37%. Situación que genera riesgo de no contar con los recursos adecuados para el funcionamiento, no para inversión de la Entidad o de incurrir en aspectos de ilegalidad de software, en el caso de presentarse un recorte del presupuesto de inversión. Una situación similar se observa con el proyecto de inversión suscrito para el



2014 en el Departamento Nacional de Planeación con el fin de dar continuidad al que termina en la vigencia 2013. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de evaluación de los proyectos en relación con su pertinencia a funcionamiento o a inversión y en la no realización del trámite correspondiente para su cambio. También se presenta porque la palabra "Adquisición" que ha sido bien utilizada en la descripción del objeto a contratar, no ha sido interpretada de la debida manera en cuanto a la pertinencia real que guarda el bien o servicio contratado con funcionamiento o inversión. Adicionalmente, lo expuesto hace que no se tengan claro el presupuesto real de funcionamiento de la Entidad y se subestime este valor.

- **Plan de mejoramiento**

Se revisó el plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2013, en virtud de lo cual se evidenció que las metas propuestas para eliminar la causa que dieron origen a los hallazgos con código Nos.11-03-002, 1-2012, 4-2012, 5-2012, 6-2012, 7-2012, 8-2012, 9-2012, 13-2012, 14-2012, 15-2012, 16-2012, 17-2012, 20-2012, 22-2012 y 24-2012, se cumplieron en un 100%, por tanto estos se pueden retirar del mismo.

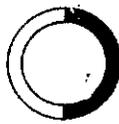
Hallazgo No.25 Diligenciamiento formato plan de mejoramiento

El evaluar el plan de mejoramiento, se evidenciaron debilidades en el diligenciamiento del formato establecido para el efecto en el aplicativo SIRECI, al reportarse en la casilla correspondiente al "hallazgo" términos que no corresponden con la descripción del mismo, lo que genera incertidumbre sobre el texto correspondiente a la deficiencia detectada por la CGR, y por tanto pertinencia y efectividad de la meta propuesta, debido a la falta de seguimiento oportuno real y efectivo en los avances y cumplimiento que deben reportarse semestralmente al ente de control.

2.2.3. Control de Legalidad

Este componente se evaluó desde el punto de vista del Macroproceso de Gestión Defensa Judicial.

La Oficina Jurídica de la Procuraduría General de la Nación, conforme a las funciones asignadas mediante el Decreto Ley 262 de 2000, tiene la representación judicial de la entidad en los procesos judiciales y acciones constitucionales constituyéndose en parte como demandante y/o demandada, además ejerce la Coordinación de la defensa judicial que realizan los apoderados a nivel regional y/o provincial, entre otras. Para



adelantar la misma, cuenta con el Formato para solicitar el otorgamiento de poder, el cual se está implementando con valoración del pasivo contingente judicial.

En la evaluación del Macroproceso Gestión de Defensa Judicial, se evaluaron los procesos Pago Condenas y Recaudo sumas a favor, verificando los factores de riesgo economía y oportunidad, así mismo el proceso Gestión de la acción de repetición, evaluando los factores de riesgo economía y legalidad.

La Defensa Judicial de la Procuraduría General de la Nación en la vigencia 2012, se adelantó con el siguiente resultado:

Tabla No. 7 Estado Procesos PGN

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD	CUANTIA ESTIMADA PROCESO
Procesos en Curso	1.336	\$316.323.225.541
Fallos Primera Instancia	220	280.835.000.000
Fallos Segunda Instancia	10	1.135.318.232
Fallos a Favor Segunda Instancia	6	515.013.818
Fallos en Contra Segunda Instancia	4	620.305.044
Sentencias Ejecutoriadas y Pagadas en la vigencia 2012	27	3.276.701.542

Fuente: Oficina Jurídica PGN – Cálculos: Equipo Auditor

Así mismo la Procuraduría General de la Nación en la vigencia 2012 atendió 24 Conciliaciones con Acuerdo Extrajudicial y Judicial.

Se tomó como muestra de las Sentencias Ejecutoriadas y Pagadas en la Vigencia 2012, tres (3) las cuales se identificaron con los números 14212372, 79150174 y 15037067 por valor total de \$1.809.436.974 que corresponde al 55% del total de sentencias pagadas en la vigencia 2012.

Se evaluaron tres (3) Fallos a Favor en Segunda Instancia, que corresponden a los procesos con fecha de admisión demanda 21/08/2010, 03/11/2006 y 24/08/2012 por valor total de \$470.388.219 que representan el 91% del total de fallos a favor en segunda instancia vigencia 2012.

Se evaluó dentro de la muestra dos (2) Fallos en Contra Segunda Instancia, que corresponden a los procesos con fecha de admisión demanda 18/10/2007 y 12/08/2011 por valor total de \$520.305.044 y representan el 84% de los fallos en contra segunda instancia vigencia 2012.



En relación con las acciones de repetición se evaluó la gestión de la entidad en éste proceso, teniendo en cuenta el pago realizado por la ocurrencia de conductas dolosas o gravemente culposas y que dieron lugar al reconocimiento de indemnización por parte del Estado, conforme lo establece la Ley 678 de 2001.

De la evaluación realizada al Macroproceso de Gestión Defensa Judicial en la Entidad, se determinaron los siguientes hallazgos:

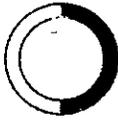
Hallazgo No. 26 Recurso de Apelación

En la carpeta contentiva de la Conciliación Judicial No. 2011-29 Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se observa escrito de Recurso de Apelación contra la sentencia proferida el 22 de Noviembre de 2010, por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Bogotá de Descongestión, el cual no contiene fecha ni constancia de radicación ante el Despacho Judicial mencionado, como tampoco firma de la apoderada de la Procuraduría General de la Nación, situación que no permite determinar la veracidad del documento y genera incertidumbre respecto a la realidad procesal en la fecha de radicación del mismo, denotando ausencia de mecanismos de control.

Hallazgo No. 27 Soportes Conciliación Judicial

Conforme a evaluación practicada a los soportes documentales contentivos de la Conciliación Judicial No. 2012-51, correspondiente a una Acción Contractual, se evidenció lo siguiente:

- De acuerdo a lo observado en la Hoja de Ruta del expediente de la Conciliación Judicial No. 2012-51, la misma fue presentada al Comité de Conciliación por la abogada de la Oficina Jurídica de la PGN a cargo del estudio del caso, sin disponer de la totalidad de los soportes necesarios tales como: informe de la interventora del contrato sobre la prestación del servicio, acta de inicio del contrato y la adición del mismo, situación que denota debilidades de control en la estructuración del estudio sometido a consideración del Comité de Conciliación, lo que genera retraso en la expedición de la respectiva certificación, tal como se observó en los requerimientos anotados en la Hoja de Ruta del expediente.
- La audiencia de Conciliación se realizó el 26 de abril de 2012, mediante Acta No. 022-12 de la Procuraduría 85 Judicial I



Administrativa de Bogotá, en la que se lee que la parte convocante acepta la conciliación en los términos propuestos por la Procuraduría General de la Nación. A su vez el Procurador Judicial decide celebrar el acuerdo conciliatorio "...por ser conforme al ordenamiento jurídico, por guardar el interés general y preservar el patrimonio público..." y dispone enviar el acta de conciliación y los documentos anexos para el respectivo control de legalidad. Se observa nota de la Secretaría Técnica del 14 de agosto de 2012, en que se indica que queda pendiente el auto de aprobación judicial, el cual no obra dentro del expediente de la Conciliación Extrajudicial No. 2012-51, hecho que genera la falta de soporte legal para realizar el cierre de la misma.

Hallazgo No. 28 Proceso de Actividades Secretaría Técnica

En el Manual de Procesos de la Procuraduría General de la Nación - PGN no se observa proceso, flujograma ni instructivo relacionado con el trámite de los casos de conciliación extrajudicial, judicial y estudios de viabilidad de iniciar acciones de repetición con ocasión del cumplimiento de conciliaciones y sentencias llevados a Comité de Conciliación en la medida en que los apoderados de la Procuraduría General de la Nación radican sus conceptos en la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la PGN, lo anterior no permite determinar la trazabilidad de las actuaciones surtidas ante la Secretaría Técnica ni establecer un efectivo control en tiempo real en la entrega por parte de los apoderados de la PGN de los documentos soportes producto de las actuaciones surtidas con ocasión de las conciliaciones. Dicha situación, evidencia debilidad en la aplicación de los mecanismos de control y no permite realizar un efectivo seguimiento a las actividades que realiza el Grupo de Conciliación.

Hallazgo No. 29 Actas de Aprobación Judicial

En el expediente contentivo de la Conciliación Extra Judicial No. 2012-130, relacionada con la solicitud de pago de diferencias salariales por reconocimiento de bonificación por compensación prevista en los Decretos 610 y 1239 de 1998, no obra el Acta de Aprobación Judicial del Acuerdo Conciliatorio, de la audiencia de Conciliación Extrajudicial No. 989-2012, celebrada en Riohacha el 19 de Diciembre de 2012, en el que la parte convocante acepta la propuesta de conciliación formulada por la Procuraduría General De la Nación. Dicha situación no permite establecer con exactitud la realidad procesal del expediente y denota debilidad en la implementación de los mecanismos de control.



Igual situación se evidencia con las Actas de Conciliación Nos. 0042-2011 del 26/03/2012 y 2012-151 del 05/07/2012 entre otras, en las que no se pudo determinar si ya se surtió la Aprobación Judicial del Acuerdo Conciliatorio ni el estado en que se encuentra dicho trámite procesal, hecho que evidencia debilidades en la aplicación de los mecanismos de control.

Hallazgo No.30 Aprobación Conciliaciones

En el expediente contentivo del estudio sobre la viabilidad de iniciar Acción de Repetición No. 2013-20, el auto de aprobación de la Conciliación Extrajudicial, emitido el 18 de Septiembre de 2012, por el Juzgado 33 Administrativo del Circuito de Bogotá, no fue incorporado al expediente oportunamente por el apoderado de la PGN, dicho auto fue allegado al expediente por el Grupo de Tesorería, mediante comunicación No. 190206 del 7 de Junio de 2013. Situación que denota falta de oportunidad para aportar la información a la Secretaría Técnica y genera debilidades de control en el seguimiento de los casos que son llevados a Comité de Conciliación.

2.2.4 Control Financiero

La auditoría se focalizó partiendo del Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2012, debido a que la Entidad no presenta Estados Financieros separados para el Nivel Central.

En el Activo, el rubro con mayor participación es el de Propiedad, Planta y Equipo, por \$ 69.224.5 millones, el cual representa el 60,47% dentro del total del activo por \$114.468.2 millones; la cuenta más representativa son las Edificaciones que corresponden el 50,57% de los Activos y el 83,62% de las Propiedades, Planta y Equipo. Igualmente se verificó el rubro de Equipo de computación, el cual representa el 14% dentro de los Activos y el 23,22% de la Propiedad, Planta y Equipo y va en concordancia con el proyecto de inversión de sistematización.

Dentro del Pasivo del Nivel Central por \$133.976 millones las cuentas por pagar por \$17.000 millones, representan el 12,69% y dentro de estas el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, por \$8.167 millones, representa el 48,04% de las mismas y para Proyectos de Inversión, por \$5.331 millones equivalen al 65,27% de dichas adquisiciones.

Se realizaron de manera selectiva pruebas de cumplimiento y sustantivas al rubro de Provisión para Contingencias por Litigios por \$93.998 millones el cual representa el 70,16% de los Pasivos del Nivel Central.



Se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No.31 Reportes Contables

Se presentan diferencias en el nivel central entre los saldos reportados por Almacén con los registrados en contabilidad, es así como el saldo de los Inventarios de Propiedad, Planta y Equipo del Almacén Central, a 31 de diciembre de 2012, por \$114.527 millones y descontando el valor de los inventarios de los Libros y Publicaciones por \$128 millones refleja un saldo de \$114.400 millones, valor que al ser comparado con los saldos contables de los Bienes de Propiedad de la Entidad del Nivel Central, nos muestra un saldo de \$114.345 millones, mostrando una diferencia de \$55.5 millones, debido a falta de conciliación entre las dependencias involucradas y deficiencias en los mecanismos de control interno y refleja una subestimación en el saldo de la cuenta 1600 – Propiedad, Planta y Equipo y de la cuenta de patrimonio 3100 Hacienda Pública e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 al reflejar debilidades en los procedimientos de control interno contable en cuanto a las conciliaciones de la información de manera permanente para contrastar y ajustar, si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad y los datos que tienen las diferentes dependencias.

Hallazgo No.32 Propiedad, Planta y Equipo No Explotados

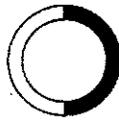
El saldo a 31 de diciembre de 2012, de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo No Explotados, por \$2.861 millones de acuerdo con lo manifestado en las notas explicativas, la Entidad refleja en esta cuenta bienes que han sido reintegrados del servicio y los mismos se encuentran en buen estado de conservación sin que se hayan puesto nuevamente al servicio de las dependencias ubicadas en el nivel central y nacional, evidenciando debilidades en cuanto a la distribución de los bienes y en los mecanismos de seguimiento y control e incumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad, numeral 9.3.1.5 Notas a los Estados Contables Básicos.

Hallazgo No.33 Conciliación Cuentas

Se presentan diferencias en el nivel central entre los saldos reportados por Almacén con los registrados en contabilidad, así:

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad para la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo del Nivel Central, se están reflejando lo siguiente:

Tabla No. 8 Saldos cuentas



CONCEPTO	S.INFORME EDIF.	S.ESTADOS CONTABLES	DIFERENCIA
TERRENOS	1.975.214.856	1.989.990.485	14.775.629
BS.REC.COMODATO	507.395.120	776.936.221	269.541.101
CASAS Y EDIFICIOS	58.725.651.922	57.887.918.892	-837.733.030
TOTAL	61.208.261.899	60.654.845.598	-553.416.301
DEPREC. ACUMULADA	10.608.763.846	10.594.801.944	-13.961.902
VALORIZACION	25.307.166.312	26.312.232.043	1.005.065.731

Elaboro: Equipo Auditor

Para la cuenta de Equipo de computación en servicio, se refleja lo siguiente:

Tabla No. 9 Saldos Equipo de Computación

CONCEPTO	S/N INVENTARIO	S/N ESTADOS CONTABLES	DIFERENCIA
EQUIPO DE COMPUTACION EN SERVICIO	21.109.128.228	16.075.275.425	5.033.852.803.

Elaboro: Equipo Auditor

De acuerdo con lo anterior se están observando diferencias entre la información reportada en el Inventario y lo reflejado en los registros contables, debido a inconsistencias en la información reportada por el Almacén y falta de conciliación entre las dependencias involucradas en el proceso e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 al reflejar debilidades en los procedimientos de control interno contable en cuanto a las conciliaciones de la información de manera permanente para contrastar y ajustar, si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad y los datos que tienen las diferentes dependencias. En su respuesta la Entidad manifiesta que estas cifras son con corte a septiembre de 2013, sin adjuntar los soportes que desvirtúen los valores establecidos.

Hallazgo No. 34 Bienes Recibidos en Comodato

El Inventario de Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2012 (Almacén Central), por concepto de Bienes Recibidos en Comodato-Edificaciones refleja \$619 millones y en el informe de Edificaciones del Nivel Central, están reportando \$507 millones, aunque en su respuesta manifiestan que las cifras reflejadas en dicho informe son con corte a septiembre de 2013 no adjuntan los soportes que desvirtúen los valores establecidos. Lo anterior evidencia diferencias en la información reportada por las diferentes fuentes de información, falta de conciliación de las cifras y

debilidades en los mecanismos de seguimiento y control e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 al reflejar debilidades en los procedimientos de control interno contable en cuanto a las conciliaciones de la información de manera permanente para contrastar y ajustar, si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad y los datos que tienen las diferentes dependencias.

Hallazgo No.35 Créditos Judiciales.

El saldo a 31 de diciembre de 2012, de la cuenta 2460 – Créditos Judiciales, por \$4.127 millones, genera incertidumbre en \$1.323 millones debido a que según respuesta de la Entidad, al 31 de diciembre, sobre estos registros no se conoce su procedencia y los mismos están siendo objeto de depuración porque no se encuentran pendientes de pago, lo anterior evidencia incumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo V. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y el numeral 3. Reconocimiento de obligaciones. Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y control.

Hallazgo No.36 Reporte Formato F-9

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No.6289 del 8 de marzo de 2011, en concordancia con la Resolución No.6445 del 6 de enero de 2012 proferidas por la Contraloría General de la República, la Entidad reportó en el Formato F-9 del SIRECI, la Relación de Procesos por \$314.228 millones y en los registros contables por concepto de las Demandas en Contra de la Entidad, obra un valor de \$314.170 millones, reflejando una diferencia de \$58 millones; Lo anterior evidencia subestimación del saldo de la cuenta 912004-Responsabilidades Contingentes –Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y de la cuenta 990505-Responsabilidades Contingentes, al no ser reportados a contabilidad todos los procesos en contra de la Entidad; lo anterior evidencia inconsistencia en los valores reportados por la diferentes fuentes de información y falta de control y seguimiento sobre las cifras reportadas y debilidades en los mecanismos de seguimiento y control.

Hallazgo No.37 Informe de Reporte de Procesos Judiciales

Dentro del listado de procesos que reporta la Oficina Jurídica en su informe con corte al 31 de diciembre de 2012, reflejan procesos que están valorados con riesgo 1-Alta probabilidad de fallo favorable a la Entidad, los cuales se registran en la cuenta 912004 – Litigios y Mecanismos Alternativos de

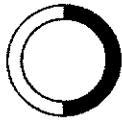


Solución de Conflictos, por \$22.087 millones; sin embargo de los 648 procesos relacionados, aparecen 156 que no se encuentran cuantificados y seis (6) que no tienen número de cédula y en el caso de los procesos que están valorados con riesgo 2 y 3 o sea que existe una probabilidad media o alta de fallo desfavorable para la Entidad, los cuales se registran en la cuenta 2710 – Provisión para Contingencias por Litigios, por \$93.343 millones; aparecen en el listado 95 procesos sin cuantificar y siete (7) que no tienen número de identificación.

Lo anterior contraviene lo establecido en la Resolución 369 de 2007, Por medio de la cual se establece el trámite interno para el reconocimiento contable de las demandas en contra de la Procuraduría General de la Nación y el cumplimiento de las sentencias judiciales, los laudos arbitrales y las conciliaciones a su cargo, en su artículo segundo establece: *“De la constitución de responsabilidades contingentes.-La Oficina Jurídica informará mensualmente a la División Financiera, Grupo de Contabilidad, las demandas, los laudos arbitrales o los procesos de conciliación notificados durante el mes, para constituir en la contabilidad las responsabilidades contingentes. La información debe ser, clasificada en civiles, laborales, penales, administrativas u obligaciones fiscales e indicar: nombres y apellidos o razón social completos; número de identificación personal o número de identificación tributaria; dirección que se obtenga del respectivo expediente; número y fecha de la demanda, Conciliación o laudo arbitral; monto de las pretensiones económicas.”* (Negrillas fuera de texto).

Hallazgo No.38 Sentencias Definitivas Condenatorias

La Entidad reporta 26 sentencias definitivas condenatorias a 31 de diciembre de 2012, por \$3.892 millones, de las cuales cuatro (4) están sin valorizar y once (11) por \$1.893 millones se encuentran sin registrar en el crédito judicialmente reconocido como un pasivo real, lo cual origina que la cuenta 246002-Créditos Judiciales-Sentencias, se encuentre subestimada en dicha cuantía y una sobrestimación de la cuenta 271005- Provisión para Contingencias-Litigios, incumpliendo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo V. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y el numeral 3. Reconocimiento de obligaciones, e igualmente incumple lo establecido en la Resolución 369 de 2007, por medio de la cual se establece el trámite interno para el reconocimiento contable de las demandas en contra de la Procuraduría General de la Nación y el cumplimiento de las sentencias judiciales, los laudos arbitrales y las conciliaciones a su cargo, en su artículo segundo, relacionado con la constitución de responsabilidades contingentes, establece



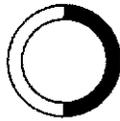
que La Oficina Jurídica informará mensualmente a la División Financiera, Grupo de Contabilidad, las demandas, los laudos arbitrales o los procesos de conciliación notificados durante el mes, para constituir en la contabilidad las responsabilidades contingentes, y entre los datos solicitados se incluye el monto de las pretensiones económicas. Lo anterior se debe a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control.

Hallazgo No.39 Conciliaciones Judiciales

Se reportan catorce (14) conciliaciones judiciales que ya cuentan con la respectiva aprobación por parte del Despacho Judicial, por \$165 millones, de las cuales \$23 millones no quedaron registrados a 31 de diciembre de 2012, en la cuenta 246003-Créditos Judiciales-Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales, y dos (2) no aparecen cuantificadas, lo anterior evidencia subestimación del saldo de esta cuenta en \$23 millones y sobrestimación de la cuenta 271015- Provisión para Contingencias-Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, incumpléndose con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo V. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y el numeral 3. Reconocimiento de obligaciones y en la Resolución 369 de 2007, por medio de la cual se establece el trámite interno para el reconocimiento contable de las demandas en contra de la Procuraduría General de la Nación y el cumplimiento de las sentencias judiciales, los laudos arbitrales y las conciliaciones a su cargo. Igualmente evidencia deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control.

Hallazgo No. 40 Otros Acreedores

El saldo a 31 de diciembre de 2012, de la subcuenta 242590-Otros Acreedores, por \$652 millones, representa el 46% de la cuenta 2425 Acreedores, por \$1.391 millones, incumpliendo lo mencionado en la Resolución 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable, en cuanto al cierre contable, el cual establece los límites establecidos para los saldos de las cuentas Otros y en el instructivo 020 del 14 de diciembre de 2012 sobre las instrucciones contables relacionadas con el cambio de periodo contable 2012-2013, el cual dice que se deben analizar y verificar los saldos de las subcuentas "Otros" cuando estos superen el 5% del total de la cuenta respectiva dado que debe revelarse información adicional en las notas a los estados contables, lo cual no se cumple; lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en cuanto a la identificación de estos acreedores.



Hallazgo No. 41 Partidas Conciliatorias

El saldo a 31 de diciembre de 2012, de la cuenta 2401- Adquisición de Bienes y Servicios Nacional, por \$9.120 millones, refleja una diferencia de \$22 millones, con respecto a las cuentas por pagar presupuestales a la misma fecha, por \$9.098 millones, evidenciando con ello una sobrestimación de la cuenta 2401 en \$22 y de la cuenta 5111 Gastos Generales e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 en cuanto a las conciliaciones de la información y refleja debilidades en los mecanismos de control interno contable.

2.2.5. Sistema de Control Interno

Como resultado de las observaciones detectadas se determinó que el sistema de control interno es EFICIENTE con una calificación de 1.368 como se muestra a continuación:

Tabla No.10 Evaluación control interno

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GUÍA DE AUDITORÍA AJUSTADA CONTEXTO SICA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN										
	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
O: Función Jurisdiccional	3	3	1,000	0,300	3	3	1,000	0,700	3	1,000
O: Funciones de Inspección, y Control	2	2	1,000	0,300	2	2	1,000	0,700	2	1,000
O: Formulación	2	2	1,000	0,300	2	4	1,400	1,400	2	1,700
O: Ejecución	3	3	1,000	0,300	3	5	1,667	1,167	3	1,367
O: Seguimiento y Monitoreo	2	2	1,000	0,300	2	4	1,400	1,400	2	1,700
O: Reconocimiento	2	2	1,000	0,300	2	4	1,400	1,400	2	1,700
O: Programación, Trámite de Jón y Aprobación del esto	3	3	1,000	0,300	3	3	1,000	0,700	3	1,000
O: Revelación de los Estados y Financieros	2	2	1,000	0,300	2	3	1,500	1,050	2	1,150
O: Ejecución y Cierre del esto	3	3	1,000	0,300	3	3	1,000	0,700	3	1,000
O: Estudios Previos y Pliego de es	3	6	1,000	0,600	3	3	1,000	0,700	3	1,300
O EJECUCIÓN CTUAL, ANTICIPOS, ES Y MODIFICACIONES	3	6	1,000	0,600	3	4	1,333	0,933	3	1,533
O SUPERVISIÓN E NTORÍA	3	6	1,000	0,600	3	4	1,333	0,933	3	1,533
O: LIQUIDACIÓN	2	4	1,000	0,600	2	2	1,000	0,700	2	1,300
O: PAGO CONDENAS Y O SUMAS A FAVOR	2	4	1,000	0,600	2	3	1,500	1,050	2	1,650
O: GESTIÓN DE LA ACCIÓN DE ION	2	4	1,000	0,600	2	3	1,500	1,050	2	1,650
TOTAL	37	52	1,405	1,042	37	50	1,351	1,046	37	1,368

Fuente: Guía de Auditoría

3. Seguimiento funciones de advertencia

3.1. Saldos en cuentas bancarias Presupuesto Nacional.

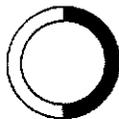
- Revisadas las conciliaciones bancarias de la vigencia 2012 y haciéndose énfasis en los meses de noviembre y diciembre, no se encontraron notas con más de 30 días de antigüedad, situación que no genera observaciones.
- También, se verificó el cumplimiento del Decreto 359 de 1994, relacionado con los saldos en bancos que no superaran los 5 días hábiles; determinándose que los únicos traslado de dinero que se hacen del presupuesto nacional son los relacionados con la nómina del personal, y el pago efectuado a los Acreedores- Parafiscales, a Proveedores por celebración de los contratos se hace a través del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación utilizando el sistema de transferencias.
- Además, al hacerse cruce de los saldos de los diferentes extractos bancarios, libros auxiliares de bancos con los saldos del balance a 31/12/2012, no se encontraron diferencias que ameriten reproche.
- No obstante, la entidad manifiesta mediante oficio No. 0471-2013-SAF del 21 de octubre de 2013 que solo se cuenta con cuatro (4) cuentas bancarias autorizadas y una (1) para el manejo de los recursos propios, pero estas no han tenido movimiento por cuanto desde la puesta en marcha del SIIF NACION II, el Instituto ha dejado de solicitar dineros por dichas cuentas, y todo se direcciona a través de pago a beneficiario final por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así las cosas, la función de advertencia aludida, se pude dar por terminada

3.2. Aseguramiento de Bienes.

Mediante oficio No. 616-GNGA-SAF-2013 del 18 de octubre de 2013, la entidad anexa copia del oficio No. 182-2013-DG del 1 de abril de 2013 suscrito por la oficina de Control Interno y el Director General como respuesta a la Contraloría Delegada del sector Gestión Pública e Instituciones Financieras y copia de la póliza de Seguros Multirisgo- todo riesgo daño material No. 4-21-6508 y sus anexos donde se relacionan los bienes amparados, suscrita el 29/11/2012 con vigencia desde 25/11/12 hasta 01/07/14.

Así las cosas, la función de advertencia aludida, se pude dar por terminada



3.3. Recursos de Fiducia.

Con oficio No. 504-2013-GNGT del 17 de octubre de 2013, la entidad manifiesta que no cuenta con recursos en contratos de fiducia.

Así las cosas, la función de advertencia aludida, se puede dar por terminada

3.4. Reservas Presupuestales.

Con oficio No. 0471-2013-SAF del 21 de octubre de 2013, la subdirección Administrativa y Financiera manifiesta que el Instituto tiene establecida la planeación de los procesos contractuales a través de la programación de necesidades plasmadas en el Plan de Compras, del mismo modo con el propósito de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal, periódicamente se realizan reuniones con los líderes de los proyectos de inversión; así mismo, se remite a los diferentes ordenadores del gasto la información correspondiente a los saldos pendientes por ejecutar y sus respectivos avances de ejecución; comunicaciones en las que se señala la importancia de asegurar la efectiva ejecución de los recursos asignados a la entidad durante cada vigencia fiscal.

Así las cosas, la función de advertencia aludida, se puede dar por terminada

4. Atención a Denuncias

4.1. Denuncia 2013-54212-82111-OS,

Se adelantó el trámite de la Denuncia 2013-54212-82111-OS, relacionada con las presuntas irregularidades presentadas con la inhabilidad sobreviniente del Señor Procurador Judicial 349 Penal II de Medellín en el año 2005, por la declaratoria de responsabilidad fiscal, la cual ya había sido atendida por el Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, pero el Quejoso solicitó información sobre las actuaciones adelantadas por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, informándole que en relación con la CGR, ésta no tiene competencia para actuar en las mencionadas diligencias y respecto a las actuaciones surtidas por la PGN en auto del 18 de marzo de 2013 proferido por el Veedor de la Procuraduría General de la Nación ordenó el archivo de la investigación adelantada contra dicho Procurador Judicial, el cual fue apelado por el denunciante y resuelto mediante auto del 30 de agosto de 2013 proferido por la Viceprocuradora General de la Nación quien dispuso revocar la decisión proferida por la Veeduría y ordenó reestudiar el

caso con el fin de determinar la existencia de los presupuestos requeridos por la Ley 734 de 2002, en el artículo 175.

4.2. Denuncia No. 2013-57000-82111-D

La presente denuncia se atendió conforme a lo ordenado por el Juez Primero Civil del Circuito de Bogotá, en providencia del 4 de junio de 2013, emitida dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2012-0185, en el que solicitó se investigara el presunto detrimento fiscal generado con base en las actuaciones desplegadas por un funcionario de la Procuraduría General de la Nación, al permitir la circulación de la factura No. 7591, que presuntamente se encontraba anulada, entre otros aspectos.

Para atender el trámite de la denuncia relacionada con el presunto doble pago de una factura a la firma COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA en virtud de la celebración y ejecución del contrato de compraventa No. 095 de 2009, celebrado para adquirir a título de compraventa veintiocho (28) computadores tipo portátil y veintiséis (26) computadores de escritorio incluidos los servicios conexos, para el servicio de los funcionarios de la entidad, se procedió a realizar las diligencias correspondientes y una vez solicitada y analizada la información respectiva, adelantadas las visitas de verificación documental en la Oficina Jurídica, División Financiera y Grupo Almacén General e Inventarios de la Procuraduría General de la Nación, además de la visita de inspección al Proceso Ejecutivo Singular No. 2012-0185 al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá en compañía del apoderado judicial de la PGN dentro del mismo, se estableció lo siguiente:

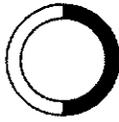
Hallazgo No. 42 Discriminación IVA en Contrato

En la Minuta del Contrato No. 095 de 2009, Cláusula Segunda - VALOR – PARÁGRAFO PRIMERO: El valor unitario incluido IVA ofrecido en la propuesta del CONTRATISTA realizada en la audiencia de subasta del 23 de diciembre de 2009 es discriminado de la siguiente manera:

Tabla No. 11 Valor Contrato

LOTE	CUBS	SICE	DESCRIPCION	VR. UNITARIO (COL\$)	VR. IVA (COL\$)	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (COL\$)	VR. TOTAL LOTE (COL\$)
I	1.47.1.4	T-4919444	COMPUTADO RES TIPO PORTÁTIL	2.023.972,56	323.835,60	2.347.808,17	65.738.628,76
II	1.47.1.1	T-4919456	COMPUTADO RES DE ESCRITORIO	1.491.469,22	238.635,07	1.730.104,29	44.982.711,54
VR. TOTAL PROPUESTA (COL\$) 110.721.340,00.							

Fuente: Información del contrato



El artículo 31 de la Ley 1111 de 2006, establece "...Adiciónanse los siguientes bienes, los cuales quedan excluidos del impuesto sobre las ventas: ...Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) UVT". Para la época de la celebración del contrato la cuantía de la Unidad de Valor Tributario -UVT del año 2009 fue fijada por la DIAN mediante Resolución 01063 del 3 de diciembre de 2008 en \$23.763, es decir que se encontraban excluidos del impuesto sobre las ventas los computadores de escritorio o portátiles cuyo valor no excediera de \$1.948.566, por lo cual los computadores de escritorio relacionados en el Lote II con un valor unitario incluido IVA de \$1.730.104.29, se encontraban exentos de tal impuesto y de manera errónea les fue aplicado el IVA.

La anterior situación evidenció la falta de actualización normativa al momento de elaborar la minuta del contrato y generó que el Contratista tuviera en cuenta la discriminación del IVA al momento de presentar la factura a la Procuraduría General de la Nación, lo que le ocasionó la devolución de la misma.

Hallazgo No. 43 Devolución Facturas

Una vez cumplido el objeto del contrato por parte del Contratista, el mismo presenta a la Procuraduría General de la Nación para el correspondiente trámite de pago, las siguientes facturas:

1.- **Factura de Venta No. 7591** con fecha 2010-07-16 de COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, la cual obra a folio 525 de la carpeta No. 3 de 3 con cargo al Contrato 095 de 2009, debidamente firmada por la Comercializadora Ferlag Ltda y aceptada por la Supervisora del Contrato, en la que se relacionan en la casilla CANTIDAD 26 Computadores de Escritorio LD - DR100PRE con V. UNITARIO \$1.491.469.22 y V. TOTAL \$38.778.199.72. Así como también 28 Computadores Tipo Portátil HP PROBOOK 6440B, con V. UNITARIO \$2.023.972,56 y V. TOTAL \$56.671.231.68, en la que se indica como Sub Total \$95.449.431, **IVA \$15.271.909** y Valor Total \$110.721.340.

Se evidenció el **FORMATO CERTIFICACIÓN PARA INTERVENTORÍA DE CONTRATOS - CÓDIGO: REG-GF-EJ-002** con fecha viernes 16 de Julio de 2010, firmado por el Jefe Oficina de Sistemas y por Coordinador de Grupo, en que se indica valor total del contrato incluido el IVA de \$110.721.340,00, se relaciona la Factura 7591 por \$110.721.340,00, con indicación de **ÚNICO PAGO**.

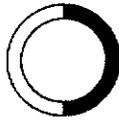


En visita de inspección y verificación de soportes de pago a la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación, se evidenció fotocopia de la Factura No. 7591 de 2010-07-16, firmada por COMERCIALIZADORA FERLAG y Aceptada por la Supervisora del Contrato No. 095 de 2009, presenta sello de ANULADO con anotación original "A SOLICITUD DE LA FIRMA SE ENTREGA ORIGINAL AL CONTRATISTA, POR EFECTOS DE CAMBIO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y CONTABLES DE LA EMPRESA" Firma Cesar Luna con CC 12.189.201. En la misma **no se observa fecha de devolución de la mencionada factura**, por lo que no se pudo tener la certeza del tiempo en que se surtió el trámite.

Adjunto a dicha factura la Supervisora presentó cuadro resumen que indica oferentes que se presentaron al proceso Selección Abreviada con Subasta Inversa No. 39 de 2009, en que se relacionan los computadores a adquirir, el valor de los mismos y la descripción del IVA, certificación de interventoría de fecha 16 de Julio de 2010 en original, donde se relaciona la factura No. 7591 del 16 de Julio de 2010 por \$110.721.340.00 con sello Original ANULADO, en la cual se observa la firma de la Supervisora del Contrato y el Coordinador del Grupo – Jefe Oficina de Sistemas.

Dicha factura fue devuelta mediante Memorando para Devolución de Cuentas – Grupo de Cuentas – División Financiera de la PGN, suscrito por el Coordinador Grupo de Cuentas con fecha miércoles 28 de julio de 2010, con Observaciones OP 1405: "... De acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato, el Plazo de Ejecución finalizó el 7 de abril de 2010, no obstante el acta de suspensión se suscribió en una fecha posterior (15-04-2010)... (...) favor revisar la documentación y ejercer autocontrol antes de radicar...". Así mismo se observa devolución por el Grupo de Cuentas de la División Financiera de la PGN, el jueves 29 de Julio de 2010, con Observaciones OP 1405: en el que indica "... De acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1111 de 2006, quedan excluidos del impuesto sobre las ventas "Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) UVT". En el año 2010 el valor máximo del computador para exclusión del IVA es \$2.013.510, en la cuenta se facturan 26 equipos que cumplen el valor, no obstante se les liquida IVA...".

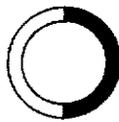
2.- Posteriormente, una vez suscrito Otrosí No. 1 el 2 de septiembre de 2010, al Contrato No. 095 de 2009, mediante el cual se aclaró la Cláusula Segunda del Contrato 095 de 2009, en el sentido de no indicar valor IVA para los computadores de escritorio, se presenta para trámite de pago ante la Procuraduría General de la Nación la **Factura de Venta No. 7719** de fecha 2010-09-03 de COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, en la que relaciona 28 computadores portátil con V. UNITARIO DE \$2.023.972,56 y V. TOTAL



\$56.671.232 y 26 computadores de escritorio con V. UNITARIO \$1.730.104,29 y V. TOTAL \$44.982.712, PARA UN SUBTOTAL DE \$101.653.943, IVA de \$9.067.397 y TOTAL \$110.721.340, debidamente firmada y aceptada por la supervisora del contrato, la cual obra en fotocopia a folio No. 487 de la Carpeta No. 3 de 3 del Contrato y en original a folio 5 de la carpeta contentiva de los documentos soportes de pago denominada "Inversión Octubre 11/2010 Boletín No. 188". Así mismo, como soporte de la factura se observó FORMATO CERTIFICACIÓN PARA INTERVENTORÍA DE CONTRATOS con fecha 3 de septiembre de 2010, en el que se relaciona la Factura 7719 por \$110.721.340,00, para pago del contrato 095 de 2009, firmada por la supervisora del contrato, el Coordinador del Grupo y el Jefe Oficina de Sistemas.

Dentro del proceso trámite de pago de la Factura de Venta No. 7719 de fecha 2010-09-03 y conforme a visita realizada a la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación con el propósito de verificar los soportes del pago realizado a Comercializadora Ferlag Ltda, con ocasión de la ejecución del Contrato de Compraventa No. 095 de 2009, se evidenciaron las siguientes situaciones:

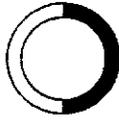
- En la carpeta contentiva de los documentos soportes de pago denominada "Inversión Octubre 11/2010 Boletín No. 188", se observa en original Memorando del 07 de Septiembre de 2010, suscrito por una funcionaria del Grupo de Ejecución Presupuestal, dirigido al Grupo de Cuentas en que indica "... devuelvo la Orden de Pago No. 1405 por valor de \$110.721.340, a favor de COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, CON EL PROPÓSITO QUE SE ACLARE SI LA cesión de los derechos económicos solicitada por el contratista debe ser validada por el Ordenador del Gasto, solicitud efectuada con oficio del 19 de agosto de 2010, igualmente aclarar cuál es la factura que soporta este pago, ya que la que anexan es la No. 7719 de Septiembre 3 de 2010, la cual no aparece mencionada en el referido oficio. En el Acta de Ingreso No. 3003 en el ítem 1 y 3 los valores unitarios de los computadores no corresponde con lo estipulado en el Otro si y la Factura No. 7719".
- Con Oficio No. OS/1586/2010 del 21 de septiembre de 2010, suscrito por la Supervisora del Contrato con Vo.Bo. del Jefe Oficina de Sistemas, dirigido al Representante Legal de COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, se le informa que: "... el motivo de la devolución de la cuenta a la supervisión del contrato, fue para solicitar al contratista efectuar la corrección del número de la factura en el oficio de cesión, ya que ésta fue cambiada, esto no indica que la entidad no haya



autorizado el pago (...) la Entidad efectuará el pago respectivo, realizando el giro a la cuenta corriente por ustedes registrada en el mencionado oficio...". Se evidencia recibido de la firma contratista en la misma fecha.

- En Original se observó formato ORDEN DE PAGO No. 1405 de 22/09/2010, con Sello RESERVA PRESUPUESTAL Vigencia 2009, firmada en original por el Ordenador del Gasto, El Jefe de Ejecución Presupuestal, el Coordinador Grupo de Cuentas, Imputación Contable Pago y la Sección de Tesorería de la División Financiera, el 08 de Octubre de 2010. En que se indica que corresponde a la compra de 28 computadores tipo portátil HP PROBOOK 6440K y 26 computadores de escritorio LD-DR100PRE, incluidos los servicios conexos según Factura 7719. con indicación: "...NOTA: SEGÚN OFICIO DE 20/09/2010 DE COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, GIRAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 4730-6999-9661 DEL BANCO DAVIVIENDA (ANULA OFICIOS DE 18/03/2010, 07/07/2010 19/08/2010...). Finalmente, con ésta Orden de Pago la Procuraduría General de la Nación realizó el pago al Contratista en virtud del Contrato 095 de 2009.
- La Factura de Venta No. 7719 de fecha 2010-09-03 por \$110.721.340, que se encuentra en original a folio 5 de la carpeta contentiva de los documentos soportes de pago denominada "Inversión Octubre 11/2010 Boletín No. 188" con sello PAGADO el 11 de Octubre de 2010 y que constituye el soporte del pago realizado al Contratista COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, en virtud de la celebración y ejecución del Contrato de Compraventa No. 095 de 2009, **no relaciona dentro de su contenido el número del contrato al que corresponde**, evidenciándose dentro de la misma el espacio para diligenciar "ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No."

3.- Con el propósito de verificar los documentos originales contentivos del Proceso Ejecutivo Singular No. 2012-0185 y el título valor que presta el mérito ejecutivo en el proceso adelantado en contra de la Procuraduría General de la Nación - PGN por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO FG FERLAG, mediante el cual el demandante pretende hacer efectiva la obligación contenida en la Factura No. 7591, la cual obra en original a folio 2 del Cuaderno 1, con Endoso al respaldo de la misma al Patrimonio Autónomo FG Ferlag, se realizó visita de inspección del proceso al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá en compañía del apoderado judicial de la PGN dentro del citado proceso, observando que a folio 116 del Cuaderno No. 1, se evidencia en fotocopia la **Factura de Venta**

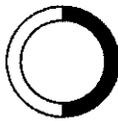


No. 7489, con sello de anulado e ilegible la fecha, solo se observa 14, indicando que corresponde al Contrato 095-2009, debidamente firmada por la Comercializadora Ferlag Ltda y aceptada por la Supervisora del Contrato, en la que se relacionan Computadores de Escritorio LD – DR100PRE con V. UNITARIO \$1.491.469.22 y V. TOTAL \$38.778.199.72. Así como también Computadores Tipo Portátil HP PROBOOK 6440B, con V. UNITARIO \$2.023.972,56 y V. TOTAL \$56.671.231.68, y se indica como Sub Total \$95.449.431, **IVA \$15.271.909** y Valor Total \$110.721.340, dicha factura de acuerdo a la numeración que registra, presuntamente fue la primera Factura de Venta que la firma contratista presentó a la PGN para su correspondiente pago, la cual no fue evidenciada en los documentos soportes del Contrato No. 095 de 2009 ni en la carpeta soportes de pago denominada "Inversión Octubre 11/2010 Boletín No. 188".

En virtud de las situaciones aquí descritas, se evidenció que con motivo del proceso de pago a la firma contratista **COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA**, el cual se debía realizar en un único pago, una vez ejecutado el Contrato 095 de 2009, la firma contratista desde el momento del cumplimiento del objeto contractual hasta la realización del pago, presentó a la entidad, para reclamar el pago correspondiente, tres (3) Facturas de Venta con diferente numeración, las cuales fueron aceptadas mediante firma de la supervisora del Contrato y en algunas oportunidades devueltas por el Grupo de Cuentas en razón al erróneo cobro del IVA de los computadores de escritorio establecido desde la Minuta del Contrato, dicha situación generó que circularan facturas aceptadas por la entidad sin la correspondiente anulación o el respectivo reemplazo.

Hallazgo No. 44 Mecanismos de Control Pago de Cuentas

La entidad no cuenta con mecanismos de control adicionales a los establecidos en los Formatos del manual de procesos PRO-GF-EJ-017 e INS-GFEJ-001, Procesos de Pago de Cuentas a Contratistas, ni se ha implementado oficialmente mediante actos administrativos el Proceso de Devolución y Aceptación de Facturas por parte de los supervisores de los Contratos como tampoco se ha socializado a los supervisores e interventores los aspectos que se deben tener en cuenta al momento de dar su aceptación en las facturas de venta presentadas en el proceso de pago por parte de los contratistas. Dicha situación no permite establecer unidad de criterio entre los supervisores de los contratos al momento de impartir su aprobación a las Facturas de Venta situación que puede generar riesgo de posibles acciones judiciales, en contra de la entidad.



Hallazgo No. 45 Otrosí al Contrato 095 de 2009

Después de haberse recibido los bienes objeto del contrato, mediante Acta de Recibo e Ingreso de los Bienes Adquiridos, el 23 de abril de 2010 y una vez generada la devolución de las Facturas de Venta antes descritas en el proceso de pago de la cuenta al Contratista COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, en virtud de la ejecución del Contrato de Compraventa No. 095 de 2009, con ocasión del cobro erróneo del IVA en los 26 computadores de escritorio, las partes contractuales una vez transcurridos cuatro (4) meses de haberse terminado el contrato, suscriben el OTROSÍ No. 1, el 2 de septiembre de 2010, al Contrato No. 095 de 2009, mediante el cual se aclaró la Cláusula Segunda del Contrato 095 de 2009, en el sentido de no indicar valor IVA para los computadores de escritorio. Lo anterior se presentó por debilidades en la elaboración de la minuta del contrato y la falta de aplicación de mecanismos de control lo que generó que la firma Contratista presentara para acceder a un único pago tres (3) facturas de venta diferentes.

Hallazgo No. 46 Modificación Póliza

Después de haberse realizado el pago de la Factura de Venta No. 7719 de fecha 2010-09-03 por \$110.721.340, que se encuentra en original a folio 5 de la carpeta contentiva de los documentos soportes de pago denominada "Inversión Octubre 11/2010 Boletín No. 188" con sello PAGADO el 11 de Octubre de 2010, con comunicación O.J. No. 00319 del 25 de Febrero de 2011 la Jefe Oficina Jurídica (E), indica al Gerente y Representante Legal de COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, que debe modificar la póliza No. 1608742, por lo que se debe ajustar la vigencia del amparo de calidad y salarios y prestaciones sociales, teniendo en cuenta que con fecha 23 de abril de 2010, se suscribe el Acta de Entrega del contrato 179-095-2009.

Posteriormente, cinco (5) meses después, con comunicación O.J. No. 1530 del 02 de Agosto de 2011 la Jefe Oficina Jurídica (E), solicita al Representante Legal de Liberty Seguros S.A. la ampliación de los amparos de la póliza No. 1608742, expedida con ocasión del contrato No. 095 de 2009, lo cual se hizo de manera reiterativa, en razón a que el Acta de entrega de los bienes objeto del contrato fue suscrita el 23 de abril de 2010.

Pasados quince (15) meses de haberse recibido a satisfacción los bienes objeto del contrato 095 de 2009 y haberse terminado el mismo, se evidencia la Modificación de la Póliza No. 1608742 con fecha de expedición 2011-08-12 en la que se extendió la vigencia de los amparos CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS HASTA 2013-04-23 y SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES con vigencia hasta 2013-04-23, la cual se



observa a folio sin número de la carpeta No. 3 de 3 del contrato, con objeto de la Modificación "*SEGÚN ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO 179-095-2009 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS*". Lo anterior, evidencia la falta de implementación y aplicación de mecanismos de control oportunos y en tiempo real conforme a la ejecución del contrato hecho que genera debilidad en la conformación de los soportes jurídicos en caso de requerir hacer efectiva la garantía.

Finalmente, es preciso indicar que en la actualidad la Procuraduría General de la Nación, se encuentra aun adelantando su proceso de defensa judicial en el Proceso Ejecutivo Singular No. 2012-0185 que cursa actualmente en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá, a través de incidente de nulidad. Así mismo, la Jefe de la Oficina Jurídica de la PGN presentó Denuncia Penal ante la Fiscalía General de la Nación, la cual fue recibida el 27 de septiembre de 2013, en la que puso en conocimiento los hechos que rodearon el proceso de celebración, ejecución y pago a la sociedad COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA en virtud de la celebración del contrato de compraventa No. 095 de 2009.



4. ANEXOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2011 - 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTA	2012 DICIEMBRE	2011 DICIEMBRE	NOTA	2012 DICIEMBRE	2011 DICIEMBRE
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE	7.629.637	11.584.670	PASIVO CORRIENTE	135.198.244	89.834.093
EFFECTIVO	867.958	7.276.016	CUENTAS POR PAGAR	18.222.130	15.967.018
CAJA	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(28) 9.140.802	684.810
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	(1) 867.958	7.276.016	ACREEDORES	(28) 1.396.452	7.197.242
DEUDORES	1.408.398	3.050.035	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(30) 3.555.951	2.097.719
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(2) 175.041	175.041	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1.941	124.553
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	(3) 981.136	2.336.985	CREDITOS JUDICIALES	(31) 4.126.884	5.882.894
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	0	129.113	OBLIGACIONES LABORALES	22.716.526	17.009.232
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	(4) 208.006	384.683	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	(32) 22.716.526	17.009.232
OTROS DEUDORES	(5) 44.214	44.214	PASIVOS ESTIMADOS	93.997.992	58.300.104
OTROS ACTIVOS	5.355.281	1.258.618	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	(33) 93.997.992	56.268.044
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	(6) 3.704.691	508.775	PROVISIONES DIVERSAS	0	32.060
CARGOS DIFERIDOS	(7) 1.477.604	598.393	OTROS PASIVOS	261.595	357.741
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	(8) 172.926	153.450	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	(34) 261.595	357.741
ACTIVO NO CORRIENTE	115.180.359	87.548.114	PASIVO NO CORRIENTE	0	0
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	78.531.573	50.906.044	TOTAL PASIVO	135.198.244	89.834.093
TERRENOS	(9) 1.989.990	739.590	PATRIMONIO		
SEMOVIENTES	(10) 8.700	2.700	HACIENDA PÚBLICA	(12.388.248)	9.498.889
CONSTRUCCIONES EN CURSO	(11) 2.871.206	3.323.501	CAPITAL FISCAL	(23.582.406)	(18.298.168)
BIENES MUEBLES EN BODEGA	(12) 3.826.218	1.180.935	RESULTADO DEL EJERCICIO	(35) 21.965.365	(870.712)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	(13) 2.860.982	3.517.594	SUPERAVIT POR VALORIZACION	(36) 33.750.412	33.516.961
EDIFICACIONES	(14) 57.887.919	43.601.302	SUPERAVIT POR DONACION	3.146.383	3.127.692
MAQUINARIA Y EQUIPO	(15) 831.374	570.437	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	(37) 787.438	0
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	(16) 705.530	577.833	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DI)	(38) (4.508.618)	(7.877.064)
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	(17) 9.784.151	8.759.460	TOTAL PATRIMONIO	(12.388.248)	9.498.889
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	(18) 34.035.538	28.671.306			
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	(19) 8.219.209	7.711.052			
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	121.490	132.914			
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(20) (45.905.589)	(47.307.187)			
AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	(21) (2.743)	(1.848)			
PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(22) (702.400)	(513.215)			
OTROS ACTIVOS	38.648.788	38.642.070			
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	(23) 9.389	180.090			
AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	(24) (8.594)	(179.855)			
BIENES DE ARTE Y CULTURA	(25) 80.277	245.818			
INTANGIBLES	(26) 13.080.571	10.120.504			
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(26) (8.269.298)	(7.241.838)			
VALORIZACIONES	(27) 33.756.412	33.516.961			
TOTAL ACTIVO	122.809.996	99.132.784	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	122.809.996	99.132.784
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
DERECHOS CONTINGENTES	1.871.253	1.592.865	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	220.827.136	135.687.507
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(49) 1.871.253	1.592.865	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(53) 220.827.136	135.687.507
DEUDORAS DE CONTROL	9.020.810	4.871.142	ACREEDORAS DE CONTROL	1.899.513	2.869.646
ACTIVOS RETIRADOS	(50) 5.367.916	4.741.031	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	(54) 468.279	1.638.413
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	(51) 39.923	130.111	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	(55) 1.231.233	1.231.233
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	171.301	0			
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	(52) 3.441.670	0			
DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)	(10.892.063)	(6.463.827)	ACREEDORAS POR CONTRA	(222.526.848)	(138.557.153)
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(1.871.253)	(1.284.094)	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(220.827.136)	(135.687.507)
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(9.020.810)	(5.179.733)	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(1.899.513)	(2.869.646)

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
REPRESENTANTE LEGAL

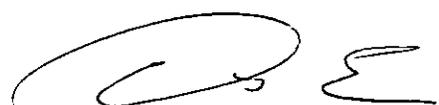
OSCAR EVANGELISTA CUBILLOS CAMELO
CONTADOR PÚBLICO T.P. No. 85757-T

PERE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de pesos)

	NOTAS	2012 DICIEMBRE	2011 DICIEMBRE
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS OPERACIONALES		409.348.107	352.369.587
INGRESOS FISCALES		15.012	3.169
NO TRIBUTARIOS	(39)	<u>15.012</u>	<u>3.169</u>
TRANSFERENCIAS		241.601	245.309
OTRAS TRANSFERENCIAS	(40)	<u>241.601</u>	<u>245.309</u>
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		409.091.494	352.121.109
FONDOS RECIBIDOS	(41)	408.496.211	351.520.298
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	(42)	<u>595.282</u>	<u>600.811</u>
GASTOS OPERACIONALES		432.469.149	349.244.752
DE ADMINISTRACIÓN		378.850.448	329.101.449
SUELDOS Y SALARIOS		291.652.957	252.862.818
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		1.590.226	1.003.232
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		52.620.746	44.677.294
APORTES SOBRE LA NOMINA		8.477.092	7.806.348
GENERALES		23.490.783	21.736.283
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.018.644	1.015.474
DE OPERACIÓN		12.030.397	5.608.284
SUELDOS Y SALARIOS		19.839	0
GENERALES		12.010.558	5.601.013
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0	7.271
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		40.832.380	14.067.034
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	(43)	<u>40.832.380</u>	<u>14.067.034</u>
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		755.924	467.985
FONDOS ENTREGADOS		93.070	0
OPERACIONES DE ENLACE	(44)	<u>662.855</u>	<u>467.985</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		(23.121.041)	3.124.835
INGRESOS NO OPERACIONALES		47.724	629.892
OTROS INGRESOS		47.724	629.892
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	(45)	627.860	116.092
FINANCIEROS		41.271	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>(621.408)</u>	<u>513.800</u>
GASTOS NO OPERACIONALES		4.535.740	5.087.037
OTROS GASTOS		4.535.740	5.087.037
COMISIONES		0	0
INTERESES		11.866	0
OTROS GASTOS ORDINARIOS	(46)	5.714.600	4.054.373
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	(47)	<u>(1.190.727)</u>	<u>1.032.664</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		(4.488.016)	(4.457.145)
EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		(27.609.057)	(1.332.310)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		5.622.692	461.598
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	(48)	5.624.198	461.598
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>1.507</u>	<u>0</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(21.986.365)	(870.712)


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
REPRESENTANTE LEGAL

 **PERO**
OSCAR EVANGELISTA CUBILLOS CAMELO
CONTADOR PÚBLICO T.P. No. 85757-T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras en miles de pesos)
 (Presentación por cuentas)

	NOTA	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		9.498.689
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2012		<u>(21.886.937)</u>
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		<u>(12.388.248)</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

		AÑO ACTUAL 2012	AÑO ANTERIOR 2011	
INCREMENTOS				4.513.024
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	(36)	33.756.412	33.516.961	
SUPERAVIT POR DONACIÓN		3.146.383	3.127.692	
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	(37)	787.436	-	
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(38)	<u>(4.509.618)</u>	<u>(7.977.064)</u>	
				(26.399.961)
DISMINUCIONES				
RESULTADO DEL EJERCICIO	(35)	(21.986.365)	(870.712)	
CAPITAL FISCAL		<u>(23.582.496)</u>	<u>(18.298.188)</u>	


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
 REPRESENTANTE LEGAL


OSCAR EVANGELISTA CUBILLOS CAMELO
 CONTADOR PÚBLICO T.P. No. 85757-T

PER



ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento del Numeral 36, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y del Numeral 7, Capítulo II, Título III, del Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, dejo constancia de la publicación de los Estados Financieros con corte 31 de Diciembre de 2012 en la página web de la Entidad.

Ruta: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Estados-financieros.page>

Bogotá D.C. 28 de Febrero de 2013.

OSCAR EVANGELISTA CUBILLOS CAMELO
Coordinador Grupo de Contabilidad

RERO